

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



**ESTRATEGIAS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y
SU CONTRIBUCIÓN EN LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUÁNUCO – AÑO 2019**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN

TESISTAS: María Angélica MELGAREJO RIVERA
Teodoro Christian SHAHUANO GRANDEZ
Yudi Ericka PRADO CORDOVA

ASESOR: Dr. Cayto Didi MIRAVAL TARAZONA

HUÁNUCO - PERÚ

2020

DEDICATORIA

Esta tesis la dedicamos a **Dios** quien supo guiarnos por el buen camino, darnos fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándonos a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento.

A nuestros Padres, por su apoyo, consejos, comprensión, amor ayuda en los momentos difíciles, y por ayudarnos con los recursos necesarios para estudiar. Nos han dado todo lo que somos como personas, valores, principios, carácter, empeño, perseverancia, coraje para conseguir nuestros objetivos.

Gracias también a nuestros queridos compañeros, que nos apoyaron y nos permitieron entrar en su vida durante estos años de convivencia en el salón de clase.

Los autores

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a la Universidad Nacional Hermilio Valdizan – Huánuco en la persona del Dr. Cayto Miraval Tarazona como nuestro asesor, por la oportunidad que nos dio de asesorarnos en nuestro trabajo de investigación, así como a los catedráticos que nos sirvieron de profesores. A los funcionarios de la Municipalidad provincial de Huánuco y a todos los profesionales que de una u otra manera contribuyeron directa e indirectamente en la culminación de la presente investigación.

Los autores.

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo conocer de qué manera las estrategias de fiscalización tributaria municipal coadyuvan a la recaudación de impuestos en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019.

La investigación buscó la forma de poder incrementar la recaudación local y ampliar la base tributaria. Asimismo, se busca fortalecer la cultura o conciencia tributaria en los ciudadanos, considerando que el conocimiento sobre tributación ha estado concentrado básicamente en los tributos que administra el Gobierno Central. Finalmente, en un escenario donde ya se realizan todos los esfuerzos de cobranza sobre los contribuyentes registrados, la fiscalización cobra especial importancia al ser considerada un medio que permite asegurar el crecimiento sostenido de la recaudación en el tiempo.

En tal sentido se realizó la investigación, encuestando a 33 funcionarios y empleados que laboran en la municipalidad provincial de Huánuco; basado en ello se formularon preguntas relacionadas a la fiscalización tributaria y a la recaudación tributaria en la Municipalidad provincial de Huánuco

El enfoque de estudio fue cuantitativo, con un diseño no experimental, transversal. El instrumento empleado fue el cuestionario con una escala de actitudes (escala de Likert) que se aplicó a la unidad de análisis. Los datos se procesaron mediante la técnica de la estadística descriptiva, la comprobación de hipótesis se realizó mediante la prueba estadística no paramétrica de la Ji-cuadrada.

Palabras clave:

Orientación tributaria, recaudación tributaria, normas tributarias

ABSTRACT

The objective of the research was to know how municipal tax inspection strategies contribute to the collection of taxes in the Provincial Municipality of Huánuco - Year 2019.

The investigation sought a way to increase local collection and expand the tax base. Likewise, it seeks to strengthen the culture or tax awareness in citizens, considering that knowledge about taxation has been basically concentrated in the taxes administered by the Central Government. Finally, in a scenario where all collection efforts are already being made on registered taxpayers, the examination becomes especially important as it is considered a means that ensures sustained growth in collection over time.

In this sense, the investigation was carried out, surveying 33 officials and employees who work in the provincial municipality of Huánuco; Based on this, questions were formulated related to tax inspection and tax collection in the Provincial Municipality of Huánuco

The study approach was quantitative, with a non-experimental, cross-sectional design. The instrument used was the questionnaire with an attitude scale (Likert scale) that was applied to the unit of analysis. Data were processed using the descriptive statistics technique, hypothesis testing was performed using the non-parametric Chi-square statistical test.

Keywords: Tax guidance, tax collection, tax regulations

ÍNDICE

DEDICATORIA	Pág.
	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
INDICE	vi
INTRODUCCION	viii

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1	Fundamentación del problema	09
1.2	Formulación del problema	12
	1.2.1 Problema General	12
	1.2.2 Problemas específicos	12
1.3	Objetivos	12
	1.3.1 Objetivo general	12
	1.3.2 Objetivos específicos	13
1.4	Justificación e importancia	13
	1.4.1 Justificación	13
	1.4.2 Importancia	14
1.5	Delimitaciones	14
	1.5.1 Delimitación espacial	14
	1.5.2 Delimitación temporal	14
	1.5.3 Delimitación poblacional	14

CAPÍTULO II

HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1	Hipótesis	15
	2.1.1 Hipótesis general	15
	2.1.2 Hipótesis específicas	15
2.2	Variables	15
2.3	Operacionalización de variables (Variables, dimensiones e indicadores)	16

CAPITULO III MARCO TEÓRICO

3.1	Antecedentes de estudios realizados	17
3.2	Bases Teóricas	22
3.3	Definición de términos básicos	43

CAPITULO IV MARCO METODOLÓGICO

4.1	Tipo Nivel y tipo de investigación	47
	4.1.1 Nivel de investigación	47
	4.1.2 Tipo de investigación	47
4.2	Métodos	47
4.3	Diseño y esquema de investigación	47
4.4	Población y muestra	48
	4.4.1 Población	48
	4.4.2 Muestra	48
4.5	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	49
	4.5.1 Técnicas	49
	4.5.2 Instrumentos	49
4.6	Procesamiento y presentación de datos	49
	4.6.1 Procesamiento de datos	49
	4.6.2 Presentación de datos	50

CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1	Resultados del trabajo de campo	51
5.2	Contrastación o prueba de hipótesis	71
5.3	Discusión de resultados	75

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación “**ESTRATEGIAS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU CONTRIBUCIÓN EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO – AÑO 2019.**” pretende conocer de qué manera las estrategias de fiscalización tributaria municipal coadyuvan a la recaudación de impuestos en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019. Ya que el cumplimiento de ello contribuye a la recaudación fiscal del municipio que será transferido a la ejecución de obras y apoyo social a la comuna provincial, teniendo en cuenta de que todo esto se relaciona con la prestación de servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural.

La tesis se materializó en el siguiente orden:

CAPÍTULO I: Referido al Planteamiento del problema de investigación donde se consigna los siguientes aspectos: Fundamentación del problema, formulación del problema, objetivos de la investigación justificación e importancia y delimitaciones.

CAPÍTULO II: Referido a la hipótesis y variables donde se consignan los siguientes aspectos: Hipótesis, variables y Operacionalización de variables.

CAPÍTULO III: Referido al marco teórico donde se consigna los siguientes aspectos: Antecedentes, bases teóricas, y definición de términos básicos.

CAPÍTULO IV: Referido al Marco Metodológico, donde se consigna los siguientes aspectos: Nivel y tipo de investigación, Métodos, Diseño y esquema de la investigación, Población y muestra, Técnicas e instrumentos de recolección de datos y Procesamiento de datos.

CAPÍTULO V: Referido a los resultados y discusión, donde se consigna los siguientes aspectos: Resultados del trabajo de campo, Contrastación o prueba de hipótesis, y Discusión de resultados.

Finalmente se presentan las conclusiones arribadas y las sugerencias postuladas en base a las conclusiones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Fundamentación del problema

La recaudación de los impuestos, tasas y contribuciones de las municipalidades, así como la fiscalización de los mismos, están a cargo de las Oficinas de Rentas, o las que hacen las veces. Estas Oficinas, específicamente en el Departamento de Huánuco, es deficiente para la recaudación y la fiscalización de los impuestos; y este problema, es similar en otras municipalidades a nivel país, a excepción de las municipalidades que cuentan con el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En este sentido el tema de los impuestos en el contexto municipal, adquiere especial relevancia por la necesidad imperiosa de ampliar las fuentes de ingreso en la actual crisis económica. Del mismo modo la violenta expansión demográfica en la creación de nuevos centros urbanísticos, ha incrementado la demanda de servicios públicos, que, si no son atendidos en tiempo preciso y con buena calidad, pueden originar conflictos de orden social, manifestándose en un descontento de la población con los gobernantes.

Recaudar impuestos es una función vital para cualquier Estado, aunque no siempre recaudar impuestos ha sido bien visto a lo largo del tiempo. Una buena recaudación no sólo permite que el aparato estatal funcione y sea percibido como eficiente, sino que también posibilite que los recursos sean invertidos en los sectores más necesitados. A nivel municipal, esta recaudación es de suma importancia por cuanto las municipalidades de conformidad a su ley orgánica están obligadas a satisfacer las necesidades básicas de la ciudadanía ya que esta entidad es la representación más cercana y visible que los ciudadanos tienen del Estado en su localidad.

Por tal motivo, los gobiernos locales, deben atender sin demora estas responsabilidades, recaudando considerables recursos e invertirlos adecuadamente, para que se reflejen en la prestación de servicios dirigidos a las comunidades de su territorio geográfico tales como: salud, educación,

seguridad, alcantarillados, alumbrado público, entre otros servicios públicos necesarios para desarrollar y mantener el nivel de vida de la población, previéndoles los medios necesarios para el crecimiento económico y el bienestar social. (Solórzano Flores, "La gestión de la administración tributaria municipal y su impacto en la recaudación para el presupuesto institucional municipal ", 2012)

Se identificó que un alto porcentaje de contribuyentes no pagan a tiempo los valores de sus impuestos porque no están de acuerdo con el valor que se les cobra por concepto de impuestos prediales urbanos ya que estos no se ven reflejados en obras en nuestra ciudad. (Vásquez & Piray, 2011)

Del total de empresas y personas naturales registradas como contribuyentes, sólo una porción paga puntualmente el impuesto predial, por lo que los municipios dependen en gran medida de las transferencias del Gobierno Central y no siempre aplican mecanismos de presión fiscal que garanticen una mayor recaudación, además de que los trámites administrativos parecen ser poco funcionales, lo que ha originado como consecuencia retrasos y un control poco efectivo sobre la captación de los recursos necesarios, expresándose en los montos recaudados provenientes de los impuestos municipales, principalmente del impuesto predial, que en general ha resultado insuficientes para el financiamiento de los programas que los alcaldes tienen presupuestados en su plan operativo anual.

El problema de la Administración Tributaria Municipal ya ha sido abordado por instituciones y personas entendidas en el tema.

El diagnóstico, es que los niveles de recaudación en estos órganos son bajos y las tasas de morosidad elevadas; por otro lado, existen focos de corrupción de algunos funcionarios que imposibilitaban un adecuado registro y la consiguiente fiscalización; adicionalmente las implementaciones tecnológicas de los sistemas informáticos para la sistematización son deficientes y en otras municipalidades especialmente las distritales son inexistentes.

A través del presente trabajo de investigación, se intentará la aproximación de manera técnica sobre la fiscalización y recaudación sobre el

impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco. De esta manera, se explicará el rol de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco y se analizará el desempeño recaudatorio de los impuestos o tasas municipales, específicamente del impuesto predial que es el objetivo de la presente investigación.

Las administraciones tributaria de las municipalidades del país tienen serias dificultades en la acotación y fiscalización respecto del impuesto predial, en algunos casos por desconocimiento o poca atención a las normas legales vigentes por otro lado la carencia del reglamento de la ley de tributación municipal ahondando el problema, lo que trae como consecuencia que cada administración tributaria aplique sus propios criterios que colisionan en muchos casos con el ordenamiento tributario, ocasionando que las reclamaciones de los afectados al final aumenten la carga procesal de la Administración y por ende del tribunal fiscal.

La administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco, tiene la siguiente organización jerárquica:

De manera general en la página web de la Municipalidad se tiene la información presupuestal de ingresos por impuestos, también en el portal de transparencia se encuentra la información de la recaudación de los impuestos, y en la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad, hay una desconfianza de proporcionar información bajo el pretexto de ser una información de carácter no autorizado. Pese a ello, hemos tratado de sistematizar la información existente y trabajarla de manera técnica.

Un reclamo cotidiano que expresan miles de contribuyentes que día a día cumplen sus obligaciones tributarias es que se amplíe la base tributaria, es decir, se debe implementar estrategias de persuasión, convencimiento, cultura y conciencia para que la mayoría o mejor el 100% de los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias antes de la acción coercitiva o coactiva que las municipalidades imponen a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones.

La presente investigación tratará de conocer de qué manera las estrategias de fiscalización tributaria municipal coadyuvan a la recaudación de impuestos en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019.

De esta manera, la formulación del problema quedará formulada como se indica a continuación.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema General

¿De qué manera las estrategias de fiscalización tributaria coadyuvan a la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco – Año 2019?

1.2.2 Problemas Específicos:

- a. ¿De qué manera la orientación tributaria municipal se relaciona con las políticas tributarias de la Municipalidad Provincial de Huánuco – Año 2019?
- b. ¿De qué manera los recursos tecnológicos municipales contribuyen al cumplimiento de las normas tributarias de la Municipalidad Provincial de Huánuco – Año 2019?
- c. ¿De qué manera las captaciones de tributos municipales contribuyen a la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco – Año 2019?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Conocer de qué manera las estrategias de fiscalización tributaria coadyuvan a la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco – Año 2019.

1.3.2 Objetivos específicos

- a. Conocer de qué manera la orientación tributaria municipal se relaciona con las políticas tributarias de la Municipalidad Provincial de Huánuco – Año 2019.
- b. Conocer de qué manera los recursos tecnológicos municipales contribuye al cumplimiento de las normas tributarias de la Municipalidad Provincial de Huánuco – Año 2019
- c. Conocer de qué manera las captaciones de tributos municipales contribuyen a la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco – Año 2019.

1.4 Justificación e importancia

1.4.1 Justificación

La presente investigación se justifica porque a través de estrategias de fiscalización tributaria se logrará una mayor captación de recursos.

Desde el punto de vista teórico, el trabajo de investigación permitirá llenar vacíos de conocimientos existente en la medida que contiene teorías acerca de las variables de estudio, conceptos, definiciones, principios, características convenientemente desarrolladas, que le dan un sustento teórico al trabajo de investigación.

Desde el punto de vista práctico constituirá un marco orientador para las municipalidades, con el fin de establecer estrategias de fiscalización tributaria que ayudará a los contribuyentes a mantenerse al día con sus obligaciones tributarias y también a los estudiantes para abrirles caminos para futuros trabajos de investigación.

Desde el punto de vista metodológico, el proyecto de investigación permitirá la formulación de instrumentos de medición adecuados para la recolección de datos de la muestra y su posterior análisis. Desde el punto de vista de la viabilidad, la ejecución del estudio ha sido viable,

porque los tesisistas contarán con los recursos humanos, materiales y económicos adecuados para el logro de los objetivos.

1.4.2 Importancia

El tema planteado es importante para las municipalidades porque deben realizarse programas de sensibilización con la finalidad de mantenerlo a los contribuyentes al día con sus pagos y puedan realizar transacciones varias y también porque a través de ello las municipalidades puedan captar recursos y solventar sus gastos.

1.5 Delimitaciones

Entre las delimitaciones que se pueden tener las siguientes:

1.5.1 Delimitación espacial

La investigación tendrá influencia en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

1.5.2 Delimitación temporal

El periodo de estudio para la presente investigación será el ejercicio 2019, en la que se tomará en cuenta los hechos ocurridos durante todo el ejercicio fiscal.

1.5.3 Delimitación poblacional

La investigación se delimita poblacionalmente en la Gerencia de Fiscalización tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

CAPÍTULO II

HIPOTESIS Y VARIABLES

2.1 Hipótesis de la investigación

Para la presente investigación queda formulada bajo los siguientes términos:

2.1.1 Hipótesis general.

Las estrategias de fiscalización tributaria municipal coadyuvan a la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco – Año 2019.

2.1.2 Hipótesis específicas.

- a. La orientación tributaria municipal se relaciona con las políticas tributarias de la Municipalidad Provincial de Huánuco – Año 2019.

- b. Los recursos tecnológicos municipales contribuye al cumplimiento de las normas tributarias de la Municipalidad Provincial de Huánuco – Año 2019.

- c. .

- d. Las captaciones de tributos municipales contribuyen a la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco – Año 2019.

2.2 Variables

2.2.1 Variable Independiente

- **Estrategias de fiscalización tributaria**

2.2.2 Variable dependiente.

- **Recaudación del impuesto predial**

2.3. Operacionalización de las variables

VARIABLE INDEPENDIENTE:	DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO DE VARIABLE
<p>Estrategias de Fiscalización tributaria El proceso de Fiscalización comprende un conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; cautelando el correcto, íntegro y oportuno pago de los impuestos. La auditoría tributaria constituye una actividad permanente de fiscalización. Esta consiste en verificar la exactitud de las declaraciones a través de la revisión de los antecedentes y documentación de los contribuyentes.</p>	- Orientación tributaria	- Registro de contribuyentes - Información al contribuyente - Canales de comunicación	Cuantitativa
	- Recursos tecnológicos	- Equipos en línea - Página web actualizada - Optimización de procesos	Cuantitativa
	- Tributos municipales	- Impuesto predial - Impuesto de alcabala - Impuesto vehicular	Cuantitativa
<p>DEPENDIENTE: Recaudación del impuesto predial Es la recaudación económica por concepto de un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. ... La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad donde se encuentre ubicado el predio.</p>	- Política tributaria	- Registro tributario - Fiscalización - Cobranza	Cuantitativa
	- Normas tributarias	- Ordenanzas - Reglamentos - Circulares	Cuantitativa
	- Recaudación tributaria	- Selección de contribuyentes - Gestión de cobranzas - Campaña de sensibilización	Cuantitativa

CAPÍTULO III

MARCO TEORICO

3.1 Antecedentes de la investigación

Antecedentes Internacionales

Según (Alean Pico, 2011) en su tesis denominada: “Factores determinantes del recaudo de los impuestos Predial e Industria y Comercio en el Distrito de Cartagena de Indias”, tipo descriptivo concluyó: La estructura tributaria a nivel de Colombia es aún centralizada y poco flexible dejando limitados márgenes de actuación a las entidades territoriales. Sin embargo, los gobiernos locales y distritales pueden utilizar estos márgenes para ampliar la generación de recursos propios a partir del aumento de los niveles de confianza en la administración efectiva de tales recursos. Una de las estrategias en esta dirección es la asignación y gestión del gasto público local que aumente la provisión de bienes y servicios públicos a la población con efectos directos para la elevación de su nivel de vida. El monto de la deuda del predial ha venido reduciéndose, lo cual sugiere la posibilidad de campañas masivas y efectivas de recuperación de la deuda, utilizando diferentes estrategias, desde los incentivos de descuentos, hasta el contacto directo, en forma individual y colectiva, para priorizar compromisos y beneficios según características de las localidades.

Según (Santiago Lopez, 2011) en su tesis denominada “Programa de mejora en la recaudación del impuesto predial en el Municipio de ciudad Ixtepec, Oaxaca”, tipo descriptivo Concluyó: Se determinó que la recaudación promedio del impuesto predial representa menos del 40% de su facturación total, asimismo, los recursos derivados por este concepto se utilizan de manera discrecional ya que no son implementados bajo un esquema de transparencia y rendición de cuentas. Se confirmó que la baja recaudación del impuesto predial se debe principalmente a la desactualización de los valores catastrales, así como de los predios no registrados, donde por estos inconvenientes se deja de percibir la cantidad de 479, 995.79 pesos, no

obstante, cabe resaltar que estos dos factores no representan la principal fuente por la que se deja de percibir recursos. De igual forma se encontró que existe un alto número de contribuyentes morosos, que en el 2008 representó un 37.23% del padrón total, para el 2009 el rezago se incrementó a 42.15%, mientras que para el 2010, esta situación se agravó registrándose un 70% de contribuyentes morosos, es decir apenas 30% de las cuentas se encontraban al corriente de sus pagos.

Antecedentes nacionales

Según (Solorzano Flores, 2012) en su tesis denominada: “La gestión de la administración tributaria municipal y su impacto en la recaudación para el presupuesto institucional municipal, 2011”, tipo descriptivo concluyo: Bajo la premisa de que ningún país progresa sin tributación, y siendo la Municipalidad el órgano nato como gobierno local que promueve el desarrollo y la economía local así como la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, de tal manera que para cumplir con estas funciones y responsabilidades necesita de recursos económicos. En consecuencia, el propósito de su investigación es caracterizar y analizar la gestión de la administración tributaria municipal y las implicancias en el manejo presupuestal de sus recursos para garantizar un flujo normal de financiamiento para los servicios e inversiones, donde las necesidades son crecientes en términos de infraestructura urbana y servicios sociales. En este sentido la experiencia internacional ha enseñado que el impuesto predial constituye potencialmente el mejor instrumento financiero en el nivel local y de mayor manera en las zonas urbanas, el desafío reside en explotarlo eficientemente. En el caso algunas municipalidades están realizando esfuerzos por mejorar la recaudación de los tributos municipales. Es así que la gestión municipal debe proponer mecanismos, así como la implementación de un sistema de recaudación eficiente y eficaz, a fin de contribuir sustancialmente en enfrentar el reto de incrementar la recaudación tributaria, para fortalecer el presupuesto institucional, sin aumentar la presión fiscal del

Gobierno Local y a la vez ofrecer más obras, su mantenimiento y mejores servicios a los contribuyentes y a la comunidad en general.

Según (Alata Tisnado, 2016) en su tesis denominada “Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de puno, período 2012”, tipo descriptivo concluyo: La recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Puno para el periodo 2012, en recursos tributarios son de gran importancia para el sostenimiento de las finanzas públicas, ya que este impuesto es una de las principales fuentes de ingresos de la municipalidad y su recaudación afecta de manera directa e indirecta a varios factores. En el Perú se faculta a las municipalidades provinciales para administrar y recaudar sus impuestos con el propósito de que puedan financiar la ejecución de los planes y programas de desarrollo propuestos por la administración local, uno de los principales tributos municipales es el impuesto predial, pero en la actualidad no se le da la importancia correspondiente. A pesar de la importancia que representa este impuesto sobre las finanzas públicas de la municipalidad, son pocas las investigaciones que examinan desde una perspectiva local a los factores que influyen en la recaudación de dicho impuesto.

Según (Yucra Yucra, 2015) en su tesis denominada: “La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de cayma 2015”, tipo descriptivo concluyo: En el Perú el tema de recaudación tributaria es generalmente percibido como un trabajo poco grato, pues las personas evitan con frecuencia el pago de impuestos, pocas lo ven como la oportunidad de contribuir a generar recursos para promover el desarrollo en la localidad y transformar el entorno en el cual viven. De otro lado las transferencias hacia los gobiernos locales está basado en el gobierno central a través del Canon minero y el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) llevando a que las municipalidades hagan pocos esfuerzos en cobrar tributos directamente recaudados, ello estaría originando que algunos gobiernos locales que tienen

posibilidades de incrementar sus ingresos directamente recaudados, prefieran continuar percibiendo transferencias en lugar de implementar medidas para mejorar su recaudación. Esta situación puede tener como base la debilidad de las capacidades recaudatorias de las municipalidades, situaciones de pobreza y la baja conciencia tributaria de la ciudadanía de su territorio. Al respecto de esto último el impuesto más importante para el gobierno local es el impuesto predial por ser uno de los principales medios por el cual las municipalidades obtienen ingresos directos y depende únicamente de ella para poder invertir en mejores servicios públicos para las mejoras de la localidad. El impuesto predial constituye potencialmente el mejor instrumento financiero en el nivel local y con mayor pertinencia en las zonas urbanas solo que el principal desafío al respecto reside en explotarlo eficientemente y eficazmente. Identificando de esta manera al impuesto como una fuente poco valorada por los gobiernos locales e incluso sub explotada que se refleja en la denominada “baja recaudación”, por lo que precisamente existe un amplio margen de mejora en su rendimiento y su utilización para promover el desarrollo urbano y de su economía local. Siendo así, un aspecto importante la gestión tributaria del impuesto predial en donde se evalué la eficacia y la eficiencia de los mecanismos del registro, recaudación, fiscalización y atención al contribuyente de dicho impuesto, existen diversos problemas, aunque la que tiene mayor incidencia es la falta de estrategias tributarias adecuadas que provengan de la administración tributaria municipal y se concreten en acciones tributarias que permitan incrementar la recaudación del impuesto que corresponde al ente municipal.

Según (Rodríguez Castro, 2016) en tu tesis denominada: “Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016”, tipos descriptivo concluyo: Actualmente las organizaciones necesitan ideas de acción para impactar al contribuyente y mejorar la eficiencia de la entidad, por este motivo es que las organizaciones invierten para educar al colaborador administrativo y directivo. El propósito es que estos puedan ser calificados de realizar un plan

para enriquecer la productividad de la organización y como consecuente se le llama habilidad administrativa. De modo que las entidades puedan desarrollar sus tareas conducido a objetivos y metas planteadas asimismo realizar un control y un análisis para no apartarse de la estrategia administrativa. La clave importante de la planeación donde da sentido a la visión para la organización es la estrategia administrativa. Para que las organizaciones tengan un mayor éxito en sus planes deben tener en cuenta esta herramienta y así puedan ser eficientes al momento de evaluar a sus colaboradores ya que ellos son fundamentales para que dichas estrategias sean eficaces y puedan cumplir con sus metas y objetivos. La mayoría de Comunas tiene un defectuoso sistema de gestión tributaria por causa del bajo interés en desarrollar o potenciar esta área que es muy importante porque perciben los recursos necesarios donde pueda cumplir sus metas y objetivos a favor de los pobladores, recaudando los impuestos municipales y como consecuencia no permiten establecer estrategias donde los contribuyentes puedan cumplir con sus deudas y así poder tener un mejor control y recaudación.

Según (Ventura Toledo, 2016) en su tesis denominada: “La morosidad en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, 2016”, tipo descriptivo concluyo: La gestión de la administración tributaria de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto es deficiente, al no actualizar el Catastro de predios urbanos y rústicos, pues no cuentan con datos actualizados. Dicha inoperancia no ha permitido el control de cumplimiento de obligaciones tributarias Municipales, frente a este problema es necesario plantear estrategias que conlleven a optimizar la recaudación tributaria para mejorar la prestación de servicios a favor del ciudadano moqueguano. En ese contexto, la recaudación del Impuesto Predial se constituye en el recurso económico que le permitiría a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto cumplir adecuadamente las funciones y competencias que le asigna la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normativa, sin embargo, al igual que en la mayoría sino en todas las municipalidades del país, este tributo no es oportunamente pagado en el mes

de febrero de todos los años por los contribuyentes que son propietarios de predios urbanos y/o rústicos. Están inmersos dentro de esta problemática factores internos y externos a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, como por ejemplo: una débil estructura organizativa de la Gerencia de Administración Tributaria que pese a la importancia de sus funciones estratégicas que cumple no es atendido con los recursos humanos y materiales, falta una acción gerencial de parte del área de fiscalización tributaria al no realizar acciones de prevención en el incumplimiento del pago de tributos municipales, así como la disminución de la actividad económica en la ciudad de Moquegua, al haber una disminución sustancial en las transferencias del canon minero, no solo a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, sino; también al Gobierno Regional Moquegua, y que entre ambas Entidades Públicas son las generadoras de fuentes de trabajo en la provincia Mariscal Nieto, al tener poca presencia la actividad privada en nuestra ciudad.

3.2 Bases teóricas

3.2.1 Ley orgánica de municipalidades

El 27 de mayo del 2003 se publicó en el diario oficial El Peruano la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, producto de un largo proceso de discusión que, paradójicamente, involucró más activamente varias instituciones privadas, públicas, congreso y autoridades del territorio peruano.

La presencia de los gobiernos locales distritales, provinciales, de frontera, unidades vecinales son percibidas por todos los sectores de la sociedad y el Estado como instituciones que permiten mejorar las condiciones de vida de todos los peruanos y fortalecer un régimen democrático.

La LOM tiene como finalidad apoyar la buena gestión de las autoridades, funcionarios municipales y organizaciones sociales a partir de la autonomía municipal.

Según la Ley Orgánica de Municipalidades, considera:

“Que Los Gobiernos Locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización.”

Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Ley de tributación municipal

Desde la entrada en vigencia de la Ley de Tributación Municipal, aprobada por el Decreto Legislativo N° 776, se han aprobado diversos dispositivos legales que han complementado y/o modificado su texto; la Sexta Disposición Transitoria y Final del Decreto Legislativo N° 952 establece que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se expedirá el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal; de conformidad con lo dispuesto en la Sexta Disposición Transitoria y Final del Decreto Legislativo N° 952; mediante DECRETO SUPREMO N° 156-2004-EF, del 11 de noviembre de 2004, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, que consta de seis (6) Títulos, doce (12) Capítulos, noventa y tres (93) Artículos, diecinueve (19) Disposiciones Transitorias, cinco (5) Disposiciones Finales, los cuales forman parte integrante del indicado Decreto Supremo.

De conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, las Municipalidades perciben ingresos tributarios por las siguientes fuentes:

- a) Los impuestos municipales creados y regulados por las disposiciones del Título II.
- b) Las contribuciones y tasas que determinen los Concejos

Municipales, en el marco de los límites establecidos por el Título III.

- c) Los impuestos nacionales creados en favor de las Municipalidades y recaudados por el Gobierno Central, conforme a las normas establecidas en el Título IV.
- d) Los contemplados en las normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal.

Además, las Municipalidades podrán celebrar convenios con una o más entidades del sistema financiero para la recaudación de sus tributos.

La tributación municipal, de acuerdo a la Ley de Tributación Municipal, se encuentran clasificadas en impuestos y contribuciones, tasas y derechos, se muestran en el cuadro siguiente:

TRIBUTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES	IMPUESTOS: Impuesto Predial Impuesto de Alcabala Impuesto Vehicular Impuesto a las apuestas Impuesto a los juegos Impuesto a Espectáculos públicos no deportivos
	CONTRIBUCIONES TASAS Y DERECHOS: Contribuciones para obras públicas Tasas Arbitrios Derechos Licencias

Las facultades de la administración tributaria

De acuerdo al Código Tributario (CT) aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF1 y sus modificatorias, las facultades de la administración Tributaria son tres:

1. Facultad de Recaudación
2. Facultad de Determinación y Fiscalización
3. Facultad Sancionadora

Facultad de Recaudación

Esta facultad es central en toda Administración Tributaria y es aquella destinada a procurar el pago de la obligación tributaria, ya sea de manera voluntaria (pre coactiva) o, en su defecto, de manera coercitiva (coactiva). El ejercicio de esta facultad implica definir acciones de cobranza según sea el caso del contribuyente, tomando en cuenta el estado de la deuda, su antigüedad o la naturaleza de los contribuyentes (segmentación de cartera).

Facultad de Determinación y Fiscalización

Si bien el Código Tributario trata esta facultad como una sola, en la práctica muchas veces se considera que son dos facultades distintas.

Primero, la facultad de determinación es la competencia de la Administración de identificar la generación de hechos gravados que den lugar al nacimiento de tributos –en el caso municipal, el impuesto predial, por ejemplo- y de calcular la obligación tributaria. Normalmente, la determinación tributaria se lleva a cabo en las áreas de atención al público, servicios al contribuyente o registro.

La fiscalización consiste en inspeccionar y verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, por ejemplo, revisando las declaraciones juradas presentadas o hechos gravados que no hayan sido declarados. Como consecuencia de la fiscalización se emite nueva determinación donde se revelan subvaluaciones u omisiones (ver recuadro en la página siguiente).

Facultad Sancionadora

La facultad de sancionar tiene como fin disuadir y corregir el comportamiento del contribuyente, desincentivando el incumplimiento de las obligaciones formales. El uso de esta facultad está relacionado a la estrategia de cobranza que se quiera implementar. En principio se prefiere que las sanciones no resulten excesivamente gravosas para el contribuyente, evitando la desproporcionalidad entre el incumplimiento y la sanción.

Funciones de la administración tributaria municipal.

Las funciones de la administración tributaria. Se centran en procesos relacionados a la proyección, procesamiento y desarrollo. También la dirección, vigilancia y manejo de las acciones relacionadas a funciones legales tributarias, con el objetivo de recaudar todos los procesos financieros que mejoren las condiciones fiscales del estado, siendo estas:

Recolectar los impuestos y a su vez castigan y recomiendan a los ciudadanos y empresas.

- Realizar procesos que comprueban las acciones que deben cumplir los ciudadanos y empresas.
- Saldar impuestos, regular sanciones y procesos relacionados a la mejora del sistema tributario.
- Registrar en los sistemas las solicitudes a ciudadanos. Con las respectivas normativas relacionadas a los métodos tributarios.
- Trazar planes relacionados a la inspección de datos relacionados a los contribuyentes y deudores. Deben cumplir con las leyes y tributarias y hacerlas cumplir.
- Constituir y aplicar sistemas informáticos. Evalúan todos los procesos logísticos y tributarios.
- Realizar proyecciones que permiten aplicar normativas en el sistema tributario.

- Vigilar a las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de que efectúen los pagos, en base a las estadísticas.
- Realizar convenios con instituciones y empresas públicas y privadas, con la finalidad de facilitar el cruce de información sobre materia tributaria

Facultades de la administración tributaria municipal.

Las facultades de la administración tributaria, son aquellas mediante la cual se determina el cumplimiento de las obligaciones tributarias que tengan los contribuyentes, realizando un conjunto de acciones y tareas para obligarlos a cumplir con sus deudas. Si bien es cierto que el objetivo es que todos los contribuyentes cumplan cabal, oportuna y espontáneamente por otro lado, es cierto que el control tributario ejercido por la administración es material y humanamente imposible que se haga sobre todos los contribuyentes. Por esta razón, la administración tributaria debe ejercer sus funciones.

El estado tiene la potestad de crear tributos, es decir, de imponer obligaciones de pago a la ciudadanía. Pero ello no le basta para poder contar con los recursos que necesita para financiar los servicios y obras que son de su responsabilidad. De ahí que se requiera dotar a la administración tributaria municipal de determinadas facultades o atribuciones que permitan garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias. En el Perú, las facultades de la administración tributaria municipal están reguladas principalmente por el TUO del Código Tributario. No obstante, para los gobiernos locales se deben considerar, además, disposiciones contenidas en otras normas especiales, como el TUO de la Ley de Tributación Municipal o la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva.

Según el Manual N° 1: Marco normativo elaborado por el MEF, estas son sus

Facultad de recaudación: La facultad de recaudación es la función natural de toda administración tributaria, y consiste en la recepción del pago de las deudas tributarias; es decir, a través de ella la

administración tributaria municipal está facultada para recibir el pago de los tributos que realicen los contribuyentes.

Esta facultad Abarca desde la recepción de información por parte del contribuyente hasta las fechas de vencimiento por tipo de tributo. Es importante que las municipalidades provean de formularios para el pago de cada tipo de tributo, así como para las declaraciones juradas.

Así mismo, la facultad de recaudación es el punto de partida de la labor de la Administración Tributaria y la columna vertebral en la ejecución exitosa de las otras funciones esenciales.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 55° del Código Tributario; es función de la administración tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración”

En virtud de lo señalado en el artículo 55° del TUO del Código Tributario la función de recaudación se encuentra vinculada al pago de tributos, para lo cual antes se establecen por ley las obligaciones tributarias de los contribuyentes que en algunos casos son meramente pecuniarios, esto es, exigen el pago de un tributo, y en otros son de carácter formal pero que, en buena cuenta, conllevarán a la verificación del cumplimiento de pago de los tributos a que se encontraren obligados los contribuyentes.

Ahora bien, ante el incumplimiento de pago de las deudas tributarias al que se encuentra obligado un contribuyente, el Estado, representado por la Administración Tributaria, cuenta con facultades de exigir coactivamente el pago de las mismas.

Por otro lado, como indicamos antes, a efectos de procurar una mayor recaudación, se ha establecido obligaciones tributarias cuyo efecto inmediato no implica el pago de un tributo, sino el cumplimiento de

una acción que ayudará a la Administración a la verificación de las operaciones del contribuyente para así determinar si se encontraría obligado o no al pago de determinado tributo; esto tiene que ver con la Gestión de la Recaudación”, que tiene por objeto que la Administración Tributaria pueda recaudar en forma eficaz y eficiente. En ese sentido, debe quedar claro que la facultad de recaudación no se encuentra relacionada únicamente al cobro de la deuda tributaria a los contribuyentes, responsables y terceros que correspondan, sino que implica vincularla con un conjunto de acciones que coadyuvan al cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria, así como con las que tienen que ver con el ejercicio de acciones de control y requerimientos masivos, a través de la emisión de esquelas de cobranza a efectos de alcanzar el objetivo principal que es el ingreso a las arcas del Estado de los montos dinerarios producto del pago de tributos. Otra acción o conjunto de acciones de la Administración Tributaria vinculada a la función de la recaudación está constituido por los procedimientos que se establecen a efectos de regular las formas y condiciones para la presentación de las declaraciones juradas de impuestos, de eso modo estará en condición de poder controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y requerir el pago de lo debido en cuanto la deuda se convierta en exigible. Cabe precisar que, cuando hacemos referencia al control, estamos aludiendo a cruces de información que la Administración Tributaria realiza a partir de la base de datos de los mismos contribuyentes, ya sea a través de sus declaraciones juradas, todo ello a efectos de verificar el cumplimiento que no han declarado y no han pagado lo debido.

Facultad de determinación: En virtud de esta facultad, la administración tributaria municipal establece la existencia de un hecho que se encuentra gravado por la norma tributaria, identifica al sujeto que se encuentra obligado a pagar el tributo y determina la base imponible y el monto del tributo que debe ser pagado. Esta facultad es exclusiva de la administración tributaria municipal, de modo que

ésta no puede celebrar convenios o contratos con terceros para que ellos la asuman.

El artículo 59° del Código Tributario no ha definido qué es la determinación, sin embargo, en diversa doctrina tributaria se ha señalado que es el acto o conjunto de actos que buscan precisar si se realizó un hecho previsto en la ley como hipótesis de incidencia y a establecer el importe de la obligación tributaria.

Determinación de la obligación tributaria

Por el acto de la determinación de la obligación tributaria:

El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

Por su parte, Héctor Belisario Villegas considera que la determinación es el “acto o conjunto de actos dirigidos a precisar en cada caso si existe una deuda tributaria (an debeatur), quién es el obligado a pagar el tributo al fisco (sujeto pasivo) y cuál es el importe de la deuda (quantum debeatur)

Giuliani Fonrouge sostiene que “la determinación de la obligación tributaria consiste en el acto o conjunto de actos emanados de la administración, de los particulares o de ambos coordinadamente, destinados a establecer cada caso particular, la configuración del presupuesto de hecho, la medida de lo imponible y el alcance cuantitativo de su obligación”.

Como vamos viendo el nacimiento de la obligación tributaria con la determinación de la misma, difieren entre sí, puesto que el nacimiento configura la obligación tributaria, y la determinación la cuantifica.

Entonces podemos decir que la función de determinación es el acto complejo que involucra, verificar la existencia del hecho generador identificando al sujeto pasivo de la obligación tributaria para fijar la materia imponible y/o base de cálculo de dicha obligación que servirá

para establecer el monto del tributo a pagar. Por otro lado, el propio contribuyente puede, en determinados casos, fijar su propia deuda, a través de la presentación de sus declaraciones juradas tributarias, no siempre la determinación será realizada por la administración tributaria. Así mismo la Administración Tributaria procederá a la determinación de la obligación tributaria sobre base cierta o base presunta en aquellos casos en los que el deudor tributario debiendo efectuar la autodeterminación y declaración de los tributos correspondientes no cumpla con su obligación.

Determinación de la obligación tributaria

Por el acto de la determinación de la obligación tributaria:

El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

Determinación de la obligación tributaria sobre base cierta y presunta

Durante el período de prescripción, la Administración Tributaria podrá determinar la obligación tributaria considerando las bases siguientes:

Base cierta: tomando en cuenta los elementos existentes que permitan conocer en forma directa el hecho generador de la obligación tributaria y la cuantía de la misma.

Base presunta: en mérito a los hechos y circunstancias que, por relación normal con el hecho generador de la obligación tributaria, permitan establecer la existencia y cuantía de la obligación.

El artículo 63° del Código Tributario, precisa que la determinación tiene un límite temporal, el cual está sujeto al plazo de prescripción

previsto en el artículo 43° del Código Tributario. Al respecto, mediante Resolución del Tribunal Fiscal N° 100-5-2004 el Colegiado Administrativo ha precisado que en el caso de un tributo y período específico sobre el que haya operado la prescripción de la facultad de determinación, no es posible fiscalizar dicho período, incluso cuando lo que se busca fiscalizar es un período no prescrito y respecto del cual el período prescrito tiene vinculación. De otro lado, existen límites materiales al ejercicio de la facultad de determinación, así tenemos que el Tribunal Fiscal mediante las Resoluciones N° 759-3-2000 y 1703-4-2003, ha establecido que la determinación debe ser única, integral y definitiva.

Facultad de fiscalización: Esta facultad consiste en la revisión, control y verificación, por la administración tributaria municipal, de la información que le ha sido proporcionada por los contribuyentes en relación con los tributos que ella administra. Esta facultad se ejerce en forma discrecional y busca verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Asimismo, se puede fiscalizar incluso a los sujetos que gocen de inafectación, exoneración o de algún otro beneficio tributario.

3.2.2 Estrategias de fiscalización tributaria municipal

Es una serie de acciones y/o tácticas como la inspección, investigación y el control que ayudan a examinar una actividad en un determinado contexto para comprobar si cumple con las normativas vigentes.

Una estrategia comprende una serie de tácticas que son medidas más concretas para conseguir uno o varios objetivos.

Estrategia es el conjunto de decisiones fijadas en un determinado contexto o plano, que proceden del proceso organizacional y que integra misión, objetivos y secuencia de acciones administrativas en un todo independiente

La fiscalización puede modificar la conducta evasora o morosa de la mayoría de contribuyentes, y así como mantener los niveles de

cumplimiento de aquellos grupos de contribuyentes que son honestos y puntuales en sus obligaciones tributarias municipales. Si bien es cierto, la fiscalización produce un aumento en la recaudación, pero tiene un costo relativamente elevado y generalmente representa sólo una parte o fracción de las recaudaciones totales, es por ello que cada municipalidad debe elaborar sus estrategias de fiscalización como, por ejemplo:

✓ **Fiscalización en forma selectiva.**

Es decir, tomar un grupo de contribuyentes del universo existente, para verificar su grado de cumplimiento. Para ello puede adoptarse criterios como detectar a los contribuyentes omisos o subvaluados.

✓ **La elaboración procedimientos de fiscalización.**

Deben estar basados sobre elementos eminentemente técnicos y que no impliquen la violación del principio de legalidad.

✓ **LA fiscalización permanente.**

Se realiza con la finalidad de difundir y crear un real riesgo para los contribuyentes; asimismo, debe ser sistemática, porque con el diseño y ejecución de un adecuado plan de fiscalización selectiva.

✓ **Fiscalizar a un mayor número de contribuyentes.**

Afianzándose en la ayuda y apoyo de un sistema informático que agilice el cruce de información.

✓ **Generación de riesgo**

Según SUNAT La generación de riesgo es uno de los aspectos claves para propiciar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Esto se debe a que cuanto mayor es la posibilidad de detectar y sancionar a los infractores, mayor es el grado de cumplimiento y, por ende, mayor es la recaudación.

Esta razón justifica el establecimiento de mecanismos de fiscalización y control que sirven tanto para propiciar que se regularicen los incumplimientos, como para desalentar a los posibles

evasores. Para conseguir este efecto de disuasión es imprescindible la existencia de un régimen sancionador que penalice al evasor.

Consecuencias del proceso de fiscalización

Las consecuencias que genera el proceso de fiscalización tributaria son:

- ✓ Presentan Declaraciones Rectificadoras.
- ✓ Emisión Resolución Determinación
- ✓ Resoluciones de la Multa.
- ✓ Emisión Órdenes de Pago.
- ✓ Recurso de Reconsideración
- ✓ Recurso de Reclamaciones, la cual se emite la resolución del tribunal fiscal, entre otros.

El procedimiento de fiscalización tributaria y la prescripción

La prescripción en materia de fiscalización tributaria afecta únicamente a las atribuciones específicas de fiscalización y que, como consecuencia de ello, no es posible legalmente que la Administración Tributaria inicie un procedimiento de fiscalización en base a tales atribuciones prescritas.

Afortunadamente, el Código Tributario tiene una disposición expresa para contar el cómputo del plazo de prescripción en su artículo 44°. Entendiéndose que dicho artículo también es aplicable al caso de fiscalización pues el mismo hace referencia en general al “término prescriptorio” sin distinguir si se refiere a la atribución de fiscalización, a la de determinación, a la de recaudación o a la de sanción, todas susceptibles de prescribir.

Plazos de prescripción

La acción de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, así como la acción para exigir su pago y aplicar sanciones prescribe a los cuatro (4) años, y a los seis (6) años para

quienes no hayan presentado la declaración respectiva.

Dichas acciones prescriben a los diez (10) años cuando el Agente de retención o percepción no ha pagado el tributo retenido o percibido.

La acción para solicitar o efectuar la compensación, así como para solicitar la devolución prescribe a los cuatro (4) años. (52) Artículo sustituido por el Artículo 18° del Decreto Legislativo N° 953, publicado el 5 de febrero de 2004.

Computo de los plazos de prescripción

El término prescriptorio se computará:

- ✓ Desde el uno (1) de enero del año siguiente a la fecha en que vence el plazo para la presentación de la declaración anual respectiva.
- ✓ Desde el uno (1) de enero siguiente a la fecha en que la obligación sea exigible, respecto de tributos que deban ser determinados por el deudor tributario no comprendidos en el inciso anterior.
- ✓ Desde el uno (1) de enero siguiente a la fecha de nacimiento de la obligación tributaria, en los casos de tributos no comprendidos en los incisos anteriores.
- ✓ Desde el uno (1) de enero siguiente a la fecha en que se cometió la infracción o, cuando no sea posible establecerla, a la fecha en que la Administración Tributaria detectó la infracción.
- ✓ Desde el uno (1) de enero siguiente a la fecha en que se efectuó el pago indebido o en exceso o en que devino en tal, tratándose de la acción a que se refiere el último párrafo del artículo anterior.
- ✓ Desde el uno (1) de enero siguiente a la fecha en que nace el crédito por tributos cuya devolución se tiene derecho a solicitar, tratándose de las originadas por conceptos distintos a los pagos en exceso o indebidos.”

Sin embargo, surge una duda: ¿qué sucede si la Administración Tributaria inicia un procedimiento de fiscalización del ejercicio 2002 y nos solicita documentación e información del año 1992 por considerar que ésta influye en la determinación del impuesto del año 2002? ¿Es válido el procedimiento de fiscalización?

Atendiendo a los criterios expuestos en el presente trabajo debemos concluir que el pedido de información del año 1992 es una atribución prescrita y por tanto el contribuyente puede oponer la misma para que no sea ejercida dentro del proceso de fiscalización del ejercicio 2002. Ello se sustenta en lo siguiente:

- ✓ Cada atribución específica de fiscalización se ejerce independientemente del “Acto de Determinación” o del acto administrativo que se emita después en virtud de la atribución sancionadora. Ello significa que no interesa si el pedido de información es para determinar una deuda del año 1992 o del año 2002, pues como hemos visto, la finalidad del procedimiento de fiscalización es obtener certeza de hechos en base a información propia, del contribuyente o de terceros. Es una labor instructiva y que por tanto prescinde de la determinación de la deuda tributaria o de la determinación de sanciones como tal.

- ✓ Lo que es relevante es identificar el año o período respecto del cual se solicita la información pues de esa manera debe entenderse que se está ejerciendo dicha atribución respecto tal período de tiempo. Así, si se requiere información del año 1992, evidentemente se debe concluir que la atribución de requerir información está siendo ejercida sobre la información de dicho año y por tanto debe entenderse que se está fiscalizando el año 1992, no el año 2002. Ello

independientemente que se determine deuda tributaria o no en ese año.

Por tanto, no se puede argumentar que, si se solicita información del año 1992 para determinar deuda del año 2002, se está fiscalizando el año 2002. Con esta interpretación, no tendría sentido la Única Disposición Final de la Ley 27788, ni los artículos que regulan en forma independiente la fiscalización del “acto de determinación” (43°, 59°, 61°, 62°, 75° y 76°).

La amnistía tributaria

Medida por la cual se perdona mediante una ley el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los que no las cumplieron en su momento.

El concepto de amnistía tributaria no tiene definición oficial.

➤ **Pérez (2015)**

Señala que es el perdón de una sanción a un grupo de personas, de esta manera se anula la responsabilidad que deriva de la sanción. Esta noción se aplicaba en aspecto penal, y actualmente se usa también en el aspecto tributario.

➤ **Sotelo, E. (2010),**

Citado por Chigne y Cruz (2014, p. 26), sostiene que este beneficio tributario busca condonar, fraccionar, aplazar o rebajar de una deuda o sus partes.

➤ **Según el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT)**

Este beneficio tributario logró la recaudación de millones de soles que de otra manera el Estado jamás habría podido recolectar y que, además, a través de este beneficio se puede lograr matricular a aquellos contribuyentes inexistentes en los registros de las administraciones tributarias.

El incumplimiento en el pago de las obligaciones

Se define como el no cumplimiento de las obligaciones tributarias que deben ser pagadas en un plazo establecido. Existen dos formas de incumplimiento:

- ✓ **La mora**, que es la tardanza en cumplir con la obligación tributaria.
- ✓ **La evasión**, corresponde a ocultar todo o una parte del valor de lo gravado.

Factores de recaudación

Son los elementos, circunstancias o influencias que favorecen el recaudo.

Tipos de factores

➤ **Factor económico**

Este factor influye considerablemente en la conducta y en el actuar de los contribuyentes.

El factor económico es lo concerniente a los recursos que un grupo de personas debe utilizar para incrementar su patrimonio, teniendo en cuenta las normas que regulan el uso de dichos recursos y otros aspectos como producción, distribución, intercambio y consumo.

✓ **Estrategias de recaudación:**

Según Johnson y Scholes (1999), se define como estrategia a una serie de actividades realizadas con el fin de lograr algo.

Mientras que Robbins (2000), señala que es un grupo de disposiciones según una determinada situación de las cuales se desprende un proceso establecido que incluye una misión, objetivos y una sucesión de actividades administrativas para lograr un fin.

✓ **Fiscalización de predios:**

Se basa en revisar, controlar y verificar la información sobre el impuesto predial que los contribuyentes han brindado a la

Administración Tributaria. Cabe mencionar que esta facultad debe ser ejercida de forma discreta y su objetivo es lograr que el contribuyente se haga responsable de sus deberes tributarios.

✓ **Eficiencia en la gestión de cobranza**

Muestra el correcto desarrollo de la ruta del cobro que le permite al ciudadano cumplir con su obligación tributaria. Incluye el control de la deuda y el estado de las cuentas. Cubre el proceso de cobro ordinario, cobro coactivo y control de las deudas para que la Administración Tributaria emita sus nuevos valores tributarios y se realice el correcto seguimiento de las cuentas por cobrar.

➤ **Factor social**

Según fernández, Junquera y Del Brío (2008), en primer lugar, es necesario describir el comportamiento individual, familiar y de grupo. Se debe tener en cuenta el cumplimiento de roles, ciclo de vida, rutina, social, entre otros para poder identificar la dinámica de organización y comunidad.

Motivación, perfil y cualidades de los recursos humanos:

Tiene que ver con la idoneidad de los trabajadores, si son aptos o no para desempeñar esa función, si están debidamente capacitados y cumplen con los requisitos necesarios para laborar en esa área. Así también se debe tener en cuenta la motivación de los trabajadores para crear un ambiente de satisfacción de necesidades, incrementando así el impulso de para realizar su trabajo, esto puede lograrse a través de un adecuado clima laboral, organizando reuniones o actividades extra laborales. Es factible que deban diseñarse con sumo cuidado los perfiles de los profesionales que se requieran, preparando un concurso de méritos para así promover el contrato de profesionales con capacidad y consciencia para lo que están siendo contratados.

La percepción de la ciudadanía sobre el desempeño de las municipalidades y sus administraciones tributarias:

La forma como la población percibe el cumplimiento o

incumplimiento de las principales funciones del Estado influye mucho en la disposición para cumplir con sus obligaciones tributarias. Cuando una ciudad esta desordenada, la población pierde el sentido de pertenencia a la comunidad.

➤ **Estructuras de los principales sectores y funciones bajo el control de la administración tributaria:**

Un instrumento clave para lograr el control de este apartado serán los documentos de gestión. Los trabajadores deben saber claramente sus funciones, procesos, sistemas, programas, formatos, entre otros, necesarios para cumplir con su labor. En el transcurso del desarrollo de sus actividades, la Administración Tributaria debe tener en mente siempre lograr una mejora continua con una mayor numero de procesos lo cual brindaría rapidez en el servicio, decremento de costos y la eliminación de otros recursos para enfocarse en la recaudación.

➤ **Factor cultural.**

Se parte por identificar el concepto de cultura. Se define a la cultura como la combinación de representaciones, símbolos y cosas que son compartidas y transmitidas entre generaciones; a su vez este factor establece, ordena y forma el comportamiento de los individuos. A su vez, incide en las necesidades y deseos de las personas, consecuentemente incide en las decisiones de ser responsable de las obligaciones que posea. Como único indicador se tiene:

✓ **Conocimiento integral sobre el impuesto predial:**

Es transcendental diseñar y realizar una serie de acciones enfocadas en sensibilizar a la población en temas tributarios. La población debe ser informada de forma cotidiana acerca del motivo por el cual existen estos impuestos, los servicios que son financiados con ellos, su cálculo, etc. por medio de diversos instrumentos tales como publicidad, entrevistas en medios de comunicación, ferias

informativas y visitas a centros de estudio.

Esto avala que la población esté enterada y sea viable a recaudación del tributo. El peligro de un mal manejo del proceso de concientización resulta en unos contribuyentes mal informados por terceras personas que no ofrecen información precisa. Del mismo modo, la imagen corporativa debe ser prudente y pulcra.

La propagación de la información oficial debe planificarse y ser difundida en los medios locales de comunicación que la ciudadanía los ha señalado como respetables. Por otro lado, las dudas de la población deben explicadas con base y de manera sencilla.

Factores que limitan la recaudación tributaria

- **Los factores externos**
- ✓ Inadecuada normativa, alejada de la realidad del pueblo - Falta de accesibilidad a información generada por otras instituciones
- ✓ Cruce de normas promovidas por otras instituciones
- **Los factores internos**
- ✓ Una Administración Tributaria mal organizada
- ✓ Una Administración Tributaria con infraestructura en mal estado
- ✓ Realización de pocas actividades para incentivar conciencia tributaria
- ✓ Uso continuo de beneficios tributarios
- ✓ Falta de normas para la recaudación de tributos
- ✓ El no cumplimiento del correcto procedimiento a seguir para la recaudar, acotar y fiscalizar los tributos.
- ✓ Falta de personal idóneo. - Poco interés de las autoridades - Capacitación insuficiente para los trabajadores
- ✓ Sistemas inapropiados para procesar los datos - Nula labor de fiscalización tributaria
- ✓ Falta de independencia para tomar decisiones de la

administración Nulo sistema de cobro coactivo

- ✓ Mala orientación a los contribuyentes
- ✓ Falta de catastro municipal.

Incentivos

El Perú hace algunos años atrás, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, viene desarrollando el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, y es así que éste Plan se ha convertido en un valioso instrumento del Presupuesto por Resultados, orientado a promover y crear las condiciones para el desarrollo y crecimiento sostenible de la economía local; es por ello que continuamente se viene incentivando a que las municipalidades del país puedan mejorar continuamente su gestión y hacerla sostenible en el tiempo.

Eficacia

Chiavenato (2004), la eficacia es una medida del logro de resultados. En el criterio institucional eficacia es la capacidad administrativa para alcanzar las metas o resultados propuestos.

Para Reinaldo O. Da Silva (2002), la eficacia está relacionada con el logro de los objetivos/resultados propuestos, es decir con la realización de actividades que permitan alcanzar las metas establecidas. La eficacia es la medida en que alcanzamos el objetivo o resultado.

Por lo cual podemos decir que eficacia tributaria es el cumplimiento de las metas y objetivos propuestas por la administración tributaria entre los cuales tenemos ampliar la base tributaria, mejora el cumplimiento voluntario, reducir costos y tiempos para el usuario, llegar a cumplir con la recaudación proyectada

Eficiencia

Chiavenato (2004), la eficiencia es la utilización correcta de los recursos (medios de producción) disponibles. Puede definirse

mediante la ecuación $E=P/R$, donde P son los productos resultantes y R los recursos utilizados. La eficiencia tributaria, puede decir que un tributo (o un sistema tributario en su conjunto) son eficientes, cuando permiten obtener la mayor cantidad de recursos al menor coste y con las menores distorsiones en la actividad económica. Un tributo eficaz ha de ser fácil y barato de recaudar, fácil y barato de aplicar y, salvo en el caso de los impuestos especiales, lo más neutro posible para la economía en su conjunto. Ello no impide que pueda ser progresivo, pero obliga a que sea igual de progresivo para todos.

Efectividad

Es el equilibrio entre la eficacia y la eficiencia, entre la producción y la capacidad de producción.

La efectividad es la unión de eficiencia y eficacia, es decir busca lograr un efecto deseado, en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de recursos; se es efectivo si se es eficaz y eficiente.

3.3 Definición de términos básicos

Campaña de sensibilización. Es la que consigue hacer llegar un mensaje a una audiencia en particular, e influye en el comportamiento de dicha audiencia.

Canales de comunicación. Es el soporte mediante el que se transmite el mensaje desde el emisor hasta el receptor. Circulares, internet, teléfono, e-mail, sms, radio, prensa, televisión... son muchos los **canales de comunicación** que podemos utilizar.

Circulares. Una circular es un comunicado **que** tiene la función de informar a personas de un círculo o lugar determinado. Su uso se puede aplicar a casi cualquier asociación, pero es en sentido directo usado en asociaciones empresas, gobiernos, escuelas etc.

Contribuyente del Impuesto

En el caso del Impuesto de Alcabala, se considera sujeto pasivo en calidad de contribuyente, al comprador o adquirente del inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley de Tributos Municipales.

Cobranza.

Equipos en línea. Son hardware utilizado para los fines de telecomunicaciones.

Fiscalización

La facultad de fiscalización se ejerce concretamente a través de tres actividades, según lo establece el artículo 62° del Código Tributario: la inspección, la verificación, y el control de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Impuesto de Alcabala

El Impuesto de Alcabala es de realización inmediata y grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

Impuesto predial. Es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. ... La recaudación, administración y fiscalización del **impuesto** corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.

Impuesto vehicular. Es el impuesto anual que se aplica a la propiedad de automóviles, camionetas, station wagon, camiones, buses y omnibuses, con 3 años o menos años de antigüedad a partir de su primera inscripción en el Registro de Propiedad **Vehicular** en Registros Públicos (SUNARP).

Información al contribuyente. La administración tributaria municipal debe ser consciente de que la mayor incidencia de errores en las declaraciones tributarias proviene del desconocimiento de los contribuyentes sobre la información que deben proporcionar y la forma en que ella debe ser registrada. Por ejemplo: formularios muy complicados de llenar, insuficientes puntos de atención, orientación confusa, etcétera.

Optimización de procesos. Es la disciplina de ajustar un **proceso** para **optimizar** (hacer el mejor uso o el más efectivo) de un

conjunto específico de parámetros sin violar alguna restricción. Los objetivos comunes son minimizar el costo y maximizar el rendimiento y/o la eficiencia.

Ordenanzas. Conjunto de normas u órdenes que rigen o regulan el buen gobierno y funcionamiento de algo, especialmente de una ciudad o comunidad.

Página web actualizada. La página web es el primer contacto que los clientes van a tener con nuestro negocio y, cuanto mejor estado y más actualizada esté dicha web, mejor imagen de nosotros se llevarán. Aunque la imagen que proyectamos en nuestros clientes es muy importante, también existen otros factores a tener en cuenta a la hora de decidir actualizar nuestra página web.

Registro de contribuyentes. Deben inscribirse en el RUC a cargo de la SUNAT, todas las personas naturales o jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos, nacionales o extranjeros, domiciliados o no en el país, que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Sean contribuyentes y/o responsables de tributos administrados por la SUNAT, conforme a las leyes vigentes.
- b. Que sin tener la condición de contribuyentes y/o responsables de tributos administrados por la SUNAT, tengan derecho a la devolución de impuestos a cargo de esta entidad, en virtud de lo señalado por una ley o norma con rango de ley. Esta obligación debe ser cumplida para proceder a la tramitación de la solicitud de devolución respectiva.
- c. Que se acojan a los Regímenes Aduaneros o a los Destinos Aduaneros Especiales o de Excepción previstos en la Ley General de Aduanas.
- d. Que por los actos u operaciones que realicen, la SUNAT considere necesaria su incorporación al registro.

Registro tributario. Es un código único, generalmente de carácter alfanumérico, utilizado con el fin de poder identificar inequívocamente a toda persona natural o jurídica susceptible de tributar, asignado a éstas por los Estados, con el que confeccionan el registro o censo de las mismas, para efectos administrativo-tributarios.

Reglamentos. Conjunto ordenado de reglas o preceptos dictados por la autoridad competente para la ejecución de una ley, para el funcionamiento de una corporación, de un servicio o de cualquier actividad.

Gestión de cobranzas. es una actividad cuyo objetivo es la reactivación de la relación comercial con el cliente, procurando que mantenga sus créditos al día y pueda aprovechar las ventajas de nuestros productos.

Selección de contribuyentes. Es el empadronamiento de contribuyentes a fiscalizar, a partir de la implementación de un sistema informatizado diseñado al efecto y una propuesta general de procedimiento.

CAPÍTULO IV

MARCO METODOLOGICO

4.1 Nivel y Tipo de investigación

4.1.1 Nivel de investigación

La presente investigación es de nivel correlacional toda vez que lo que se busca es conocer de qué manera las estrategias de fiscalización tributaria municipal coadyuvan a la recaudación de impuestos en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019.

4.1.2 Tipo de investigación

La investigación, es de tipo “aplicada”; de enfoque cuantitativo y de nivel descriptivo. De enfoque cuantitativo, porque en el procesamiento de datos se utilizó la estadística. Es descriptiva porque la recolección de datos se realiza de la realidad natural sin manipular las variables (Hernández, Fernández & Baptista, 2010).

4.2 Método

La investigación aplicará el método “**analítico**” porque se basa en realizar un análisis de conocer de qué manera las estrategias de fiscalización tributaria municipal coadyuvan a la recaudación de impuestos en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019.

4.3 Diseño y esquema de investigación.

Diseño

En la presente investigación se utilizará el diseño correlacional. tomando el siguiente esquema.

Esquema

Donde las variables se manejarán bajo el siguiente esquema:

$$M = O_x \quad r \quad O_y$$

Dónde:

M = Es la muestra de la investigación

X = Variable Independiente

Y = Variable Dependiente

O = Observación

r = Relación de cada evento

4.4 Población y muestra

4.4.1 Población

De acuerdo a **Sierra R. (2006)** Es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado. Cuando se vaya a llevar a cabo alguna investigación debe de tenerse en cuenta algunas características esenciales como son homogeneidad, tiempo, espacio y/o cantidad.

La población o universo para la presente investigación lo constituyen los funcionarios y contribuyentes de la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019.

4.4.2 Muestra

Según **CARRASCO, D. (2009:243)** **Muestras intencionadas:** el investigador procede a seleccionar la muestra en forma intencional, eligiendo aquellos elementos que considera convenientes y cree que son los más representativos”.

Se tomará como muestra a los funcionarios y contribuyentes de la Gerencia de fiscalización tributaria y contribuyentes de la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019, según cuadro adjunto:

Municipalidad provincial de Huánuco Año 2019

N°	Funcionarios y empleados		Total
1	Gerente	1	1
2	Sub gerentes	1	1
3	Trabajadores	6	6
4	Contribuyentes	25	15
TOTAL		33	33

Fuente: Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019

4.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la recolección y tratamiento de datos se acudirá al empleo de técnicas de recolección y tratamiento de datos y como instrumento para medir la situación actual, se aplicará el cuestionario diseñado por la escala de Likert, y así poder conocer de qué manera las estrategias de fiscalización tributaria municipal coadyuvan a la recaudación de impuestos en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019.

4.5.1 Técnicas:

- a) **La encuesta:** que es una técnica que se aplicará al total de la muestra en el cuadro anterior.
- b) **El análisis documental:** Es un trabajo mediante el cual por un proceso intelectual extraemos unas nociones del documento para representarlo y facilitar el acceso a los originales. Analizar, por tanto, es derivar de un documento el conjunto de palabras y símbolos que le sirvan de representación.

4.5.2 Instrumentos

Los instrumentos de recolección de datos nos permitirán extraer información respecto a las variables de estudio, a través de ellos se sintetizará toda la labor previa a la investigación. Se resumirán todos los aportes del marco teórico al seleccionar los datos que corresponden a los indicadores y, por lo tanto, a las variables o conceptos utilizados.

Instrumentos:

- Cuestionarios
- Guía de análisis documental

4.6 Procesamiento y presentación de datos

4.6.1 Procesamiento de datos

Para el procesamiento de datos se usarán las herramientas de software informático como Ms Office, para la elaboración de los gráficos y cuadros, teniendo en cuenta las variables de la presente investigación.

Durante el proceso se ejecutarán las operaciones necesarias para convertir los datos en información significativa. Los datos serán presentados en tablas, cuadros, figuras y gráficos analizados con la aplicación de la estadística descriptiva.

- Ordenamiento y clasificación
- Gráficas estadísticas
- Procesamiento computarizado con Excel
- Procesamiento computarizado con SPSS

4.6.2 Presentación de datos:

Se utilizará la estadística descriptiva para analizar la existencia de asociaciones entre variables para cada uno de los indicadores. Además, se utilizará el análisis de correlación simple para medir el grado de relación entre las variables independiente y dependiente para arribar a la demostración de la Hipótesis.

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1 Resultados del trabajo de campo

ENCUESTAS

5.1.1 Estrategias de fiscalización tributaria y recaudación de impuestos

Interrogante.

¿Está de acuerdo usted que las estrategias de fiscalización tributaria coadyuvan a la recaudación de impuestos en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019?

TABLA 01

Evasiones tributarias y obligaciones tributarias

Alternativa	Frecuencia absoluta (n_i)	Frecuencia porcentual ($f_i = n_i/N$) en %
Muy de acuerdo	15	46.00%
Algo de acuerdo	6	18.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	12.00%
Algo en desacuerdo	4	12.00%
Muy en desacuerdo	4	12.00%
Total = (f_i)	33	100.00%

Elaboración : Propia

Interpretación:

Del total de 33 personas encuestadas, obtuvimos:

- 15 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 46% del total.
- 6 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 18% del total encuestado.
- 4 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 12%.

- 4 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 12%
- 4 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 12%

La mayoría de los encuestados están de acuerdo con que que las estrategias de fiscalización tributaria coadyuvan a la recaudación de impuestos en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.



Figura 1

Elaboración : Propia

5.1.2 Registro de contribuyentes y registro tributario

Interrogante:

¿Cree usted, que los registros de contribuyentes es una política para identificar el registro tributario en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019?

TABLA N^a 02

Conocimientos de tributación y declaraciones mensuales

Alternativa	Frecuencia absoluta (n_i)	Frecuencia porcentual (fi= ni/N) en %
Muy de acuerdo	14	43.00%
Algo de acuerdo	6	18.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	15.00%
Algo en desacuerdo	4	12.00%
Muy en desacuerdo	4	12.00%
Total = (fi)	33	100.00%

Elaboración : Propia

Interpretación:

Del total de personal encuestado, 33 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 14 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 43% del total.
- 6 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 18% del total encuestado.
- 5 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 15%.
- 4 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 12%
- 4 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 12%

Observando los resultados obtenidos notamos claramente que los registros de contribuyentes es una política para identificar el registro tributario en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019.

Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.

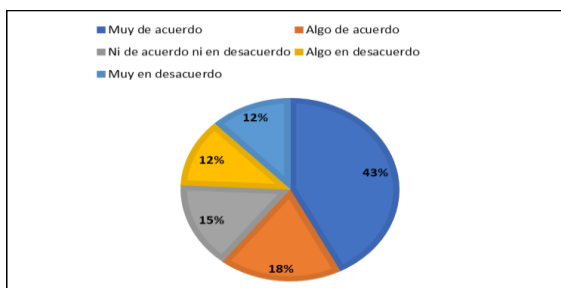


Figura 2
Elaboración : Propia

5.1.3 Información al contribuyente y fiscalización

Interrogante:

¿Está de acuerdo usted que la información oportuna se relaciona con la fiscalización tributaria en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019?

TABLA Nª 03

Valoración a los tributos y pagos mensuales

Alternativa	Frecuencia absoluta (ni)	Frecuencia porcentual (fi= ni/N) en %
Muy de acuerdo	16	49.00%
Algo de acuerdo	5	15.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	15.00%
Algo en desacuerdo	4	12.00%
Muy en desacuerdo	3	9.00%
Total = (fi)	33	100.00%

Elaboración : Propia

Interpretación:

De todos los encuestados, 33 personas, se dieron como resultados los siguientes:

- 16 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 49% del total.
- 5 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 15% del total encuestado.
- 5 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 15%.
- 4 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 12%
- 3 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 9%

Observando los resultados, notamos que la mayoría de encuestados consideran que la información oportuna se relaciona con la fiscalización tributaria en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.



Elaboración : Propia

Figura 3

5.1.4 Canales de comunicación y cobranza

Interrogante:

¿Está de acuerdo usted que los canales de comunicación municipal se relacionan con las cobranzas de impuestos en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019?

TABLA Nª 04

Incidencia de la conciencia tributaria y pagos anuales

Alternativa	Frecuencia absoluta (ni)	Frecuencia porcentual (fi= ni/N) en %
Muy de acuerdo	13	40.00%
Algo de acuerdo	7	21.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	12.00%
Algo en desacuerdo	4	12.00%
Muy en desacuerdo	5	15.00%
Total = (fi)	33	100.00%

Elaboración : Propia

Interpretación:

Del total de personal encuestado, 33 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 13 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 40% del total.
- 7 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 21% del total encuestado.
- 4 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 12%.
- 4 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 12%
- 5 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 15%

La mayoría de los encuestados están “totalmente de acuerdo” con que los canales de comunicación municipal se relacionan con las cobranzas de impuestos en la Municipalidad provincial de Huánuco –

Año 2019. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.



Elaboración : Propia
Figura 4

5.1.5 Equipos en línea y ordenanza

Interrogante:

¿Está de acuerdo usted que los equipos en línea contribuyen al cumplimiento de las ordenanzas municipales en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019?

TABLA Nª 05

Ocultamiento de bienes y programación por número de RUC

Alternativa	Frecuencia absoluta (ni)	Frecuencia porcentual (fi= ni/N) en %
Muy de acuerdo	16	49.00%
Algo de acuerdo	6	18.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	18.00%
Algo en desacuerdo	3	9.00%
Muy en desacuerdo	2	6.00%
Total = (fi)	33	100.00%

Elaboración : Propia

Interpretación:

Del total de personal encuestado, 33 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 16 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 49% del total.
- 6 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 18% del total encuestado.
- 6 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 18%.
- 3 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 9%
- 2 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 6%

Todas las personas encuestadas están de acuerdo que los equipos en línea contribuyen al cumplimiento de las ordenanzas municipales en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019. Hubo algunos

encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.



Elaboración : Propia

Figura 5

5.1.6 Página web actualizada y reglamentos

Interrogante:

¿Está de acuerdo usted que la página web actualizada de las instituciones contribuye al cumplimiento de los reglamentos en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019?

TABLA N^a 06

Ocultamiento de ingresos y programación por tipo de contribuyente

Alternativa	Frecuencia absoluta (n _i)	Frecuencia porcentual (fi= ni/N) en %
Muy de acuerdo	11	34.00%
Algo de acuerdo	8	24.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	18.00%
Algo en desacuerdo	5	15.00%
Muy en desacuerdo	3	9.00%
Total = (fi)	33	100.00%

Elaboración : Propia

Interpretación:

Del total de personal encuestado, 33 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 11 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 34% del total.
- 8 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 24% del total encuestado.
- 6 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 18%.
- 5 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 15%
- 3 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 9%

La mayoría de los participantes respondieron “totalmente de acuerdo”, que la página web actualizada de las instituciones contribuye al cumplimiento de los reglamentos en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.



Elaboración : Propia
Figura 6

5.1.7 Optimización de procesos y circulares

Interrogante:

¿Está de acuerdo usted que la optimización de procesos contribuye al cumplimiento de circulares emitidas por la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019?

TABLA Nª 07

Sobre valor de conceptos deducibles y programación por regímenes tributarios

Alternativa	Frecuencia absoluta (n_i)	Frecuencia porcentual (fi= ni/N) en %
Muy de acuerdo	17	52.00%
Algo de acuerdo	4	12.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	12.00%
Algo en desacuerdo	6	18.00%
Muy en desacuerdo	2	6.00%
Total = (fi)	33	100.0%

Elaboración : Propia

Interpretación:

Del total de personal encuestado, 33 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 17 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 52% del total.
- 4 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 12% del total encuestado.
- 4 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 12%.
- 6 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 18%
- 2 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 6%

En concordancia con el ítem anterior, la mayoría de encuestados manifestaron estar de acuerdo con que la optimización de procesos contribuye al cumplimiento de circulares emitidas por la

Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.



Elaboración : Propia
Figura 7

5.1.8 Impuesto predial y selección de contribuyentes

Interrogante:

¿Está de acuerdo usted que el impuesto predial selecciona a los contribuyentes por edificaciones en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019?

TABLA N^a 08

Nuevo régimen único simplificado y no presentar declaraciones dentro del plazo

Alternativa	Frecuencia absoluta (n_i)	Frecuencia porcentual ($f_i = n_i/N$) en %
Muy de acuerdo	10	31.00%
Algo de acuerdo	8	24.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	18.00%
Algo en desacuerdo	6	18.00%
Muy en desacuerdo	3	9.00%
Total = (fi)	33	100.00%

Elaboración : Propia

Interpretación:

Del total de personal encuestado, 33 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 10 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 31% del total.
- 8 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 24% del total encuestado.
- 6 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 18%.
- 6 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 18%
- 3 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 9%

De acuerdo a los resultados que se muestran, la mayoría de participantes señalaron estar “totalmente de acuerdo”, que el impuesto predial selecciona a los contribuyentes por edificaciones en

la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019. Hubo una minoría de encuestados que manifestaron no estar de acuerdo y otros que se mostraron en desacuerdo.



Elaboración : Propia
Figura 8

5.1.9 Impuesto de alcabala y Gestión de cobranzas

Interrogante:

¿Está de acuerdo usted que el impuesto a la alcabala contribuye a la gestión de cobranzas las estrategias de fiscalización tributaria coadyuvan a la recaudación de impuestos en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019?

TABLA N^a 09

Régimen especial de impuesto a la renta y declarar datos falsos

Alternativa	Frecuencia absoluta (n_i)	Frecuencia porcentual (f_i= n_i/N) en %
Muy de acuerdo	9	28.00%
Algo de acuerdo	8	24.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	18.00%
Algo en desacuerdo	5	15.00%
Muy en desacuerdo	5	15.00%
Total = (f_i)	33	100.00%

Elaboración : Propia

Interpretación:

Del total de personal encuestado, 33 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 9 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 28% del total.
- 8 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 24% del total encuestado.
- 6 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 18%
- 5 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 15%
- 5 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 15%

Con respecto a la interrogante planteada, los participantes adujeron estar de acuerdo con que el impuesto a la alcabala contribuye a la gestión de cobranzas en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019. Hubo una minoría de encuestados que manifestaron no estar de acuerdo y otros se mostraron en desacuerdo.



Elaboración : Propia
Figura 9

5.1.10 Impuesto vehicular y campaña de sensibilización

Interrogante:

¿Está de acuerdo usted que la recaudación del impuesto vehicular se percibe a través de las campañas de sensibilización en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019?

TABLA N° 10

Régimen general y no pagar los tributos percibidos dentro del plazo

Alternativa	Frecuencia absoluta (n_i)	Frecuencia porcentual ($f_i = n_i/N$) en %
Muy de acuerdo	14	43.00%
Algo de acuerdo	9	27.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	12.00%
Algo en desacuerdo	4	12.00%
Muy en desacuerdo	2	6.00%
Total = (fi)	33	100.00%

Elaboración : Propia

Interpretación:

Del total de personal encuestado, 33 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 14 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 43% del total
- 9 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 27% del total encuestado.
- 4 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 12%.
- 4 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 12%

- 2 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 6%

La mayoría de encuestados manifestaron estar totalmente de acuerdo con que la recaudación del impuesto vehicular se percibe a través de las campañas de sensibilización en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019. Hubo una minoría de encuestados que manifestaron no estar de acuerdo y otros se mostraron en desacuerdo.



Elaboración : Propia
Figura 10

5.2 Contrastación o prueba de hipótesis

5.2.1 Prueba de hipótesis general

Hipótesis alterna

Las estrategias de fiscalización tributaria municipal coadyuvan a la recaudación de impuestos en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019.

Hipótesis nula

Las estrategias de fiscalización tributaria municipal no coadyuvan a la recaudación de impuestos en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019.

Estrategias de fiscalización tributaria y recaudación de impuestos

VARIABLES	ESCALA				
	5	4	3	2	1
	a	b	c	d	e
1. Estrategias de fiscalización tributaria y recaudación de impuestos	15	6	4	4	4
2. Registro de contribuyentes y registro tributario	14	6	5	4	4
3. Información al contribuyente y fiscalización	16	5	5	4	3
4. Canales de comunicación y cobranza	13	7	4	4	5
5. Equipos en línea y ordenanza	16	6	6	3	2
6. Página wep actualizada y reglamentos	11	8	6	5	3
7. Optimización de procesos y circulares	17	4	4	6	2
8. Impuesto predial y selección de contribuyentes	10	8	6	6	3
9. Impuesto de alcabala y Gestión de cobranzas	9	8	6	5	5
10. Impuesto vehicular y campaña de sensibilización	14	9	4	4	2
TOTALES	135	67	50	45	33

	a	b	c	d	e	N
O _i	135	67	50	45	33	330
E _i	66	66	66	66	66	330

$$X^2 = 99.21212121$$

Número de filas (n) = 10

Número de columnas (M) = 5

Probabilidad $\alpha = 0.05$

Grado de Libertad, $gl = 36$

El valor crítico de la prueba, considerando 36 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0.05$ es 50.99846017

Como la $X^2 = 99.21212121 > \alpha X^2C = 50.99846017$ entonces se acepta la hipótesis planteada

Interpretación:

Dado que el valor calculado de la prueba X^2 es mayor al valor crítico, se acepta la hipótesis planteada, a la probabilidad de $\alpha = 0.05$, de margen de error.

5.2.2 Contrastación de las hipótesis específicas

Hipótesis específica N° 1

Hipótesis alterna

La orientación tributaria municipal se relaciona con las políticas tributarias de la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019

Hipótesis nula

La orientación tributaria municipal no se relaciona con las políticas tributarias de la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019

Orientación tributaria y políticas tributarias

VARIABLES	ESCALA				
	1	2	3	4	5
	a	b	c	d	e
1. Estrategias de fiscalización tributaria y recaudación de impuestos	15	6	4	4	4
2. Registro de contribuyentes y registro tributario	14	6	5	4	4
3. Información al contribuyente y fiscalización	16	5	5	4	3
4. Canales de comunicación y cobranza	13	7	4	4	5
TOTAL	58	24	18	16	16

	a	b	c	d	e	N
O _i	58	24	18	16	16	132
E _i	26.4	26.4	26.4	26.4	26.4	132

$$X^2 = 48.90909091$$

Número de Filas (r) = 4

Número de Columnas (C) = 5

Probabilidad $\alpha = 0.05$

Grado de Libertad, $gl = 12$

El valor crítico de la prueba, considerando 12 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0.05$ es **21.02607**

Como la $X^2 = 48.90909091 > \alpha X^2C = 21.02607$ entonces se acepta la hipótesis planteada.

Hipótesis específica N° 2

Hipótesis alterna

Los recursos tecnológicos municipales contribuyen al cumplimiento de las normas tributarias de la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019

Hipótesis nula

Los recursos tecnológicos municipales no contribuyen al cumplimiento de las normas tributarias de la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019

Recursos tecnológicos y normas tributarias

VARIABLES	ESCALA				
	1	2	3	4	5
	a	b	c	d	e
5. Equipos en línea y ordenanza	16	6	6	3	2
6. Página web actualizada y reglamentos	11	8	6	5	3
7. Optimización de procesos y circulares	17	4	4	6	2
TOTALES	44	18	16	14	7

H1 Opciones	a	b	c	d	e	N
O _i	44	18	16	14	7	99
E _i	19.8	19.8	19.8	19.8	19.8	99

$$X^2 = 40.44444444$$

Número de Filas (r) = 3

Número de Columnas (C) = 5

Probabilidad $\alpha = 0.05$

Grado de Libertad, $gl = 8$

El valor crítico de la prueba, considerando 8 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0.05$ es **15.5073131**

Como la $X^2 = 40.44444444 > X^2_c = 15.5073131$ entonces se acepta la hipótesis planteada

Hipótesis específica N° 3

Hipótesis alterna

Las captaciones de tributos municipales contribuyen a la recaudación tributaria de la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019

Hipótesis nula

Las captaciones de tributos municipales no contribuyen a la recaudación tributaria de la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019

Tributos municipales y recaudación tributaria

VARIABLES	ESCALA				
	1	2	3	4	5
	a	b	c	d	e
8. Impuesto predial y selección de contribuyentes	10	8	6	6	3
9. Impuesto de alcabala y Gestión de cobranzas	9	8	6	5	5
10. Impuesto vehicular y campaña de sensibilización	14	9	4	4	2
TOTALES	33	25	16	15	10

H1 Opciones	a	b	c	d	e	N
O _i	33	25	16	15	10	99
E _i	19.8	19.8	19.8	19.8	19.8	99

$$X^2 = 16.90909091$$

Número de Filas (r) = 3

Número de Columnas (C) = 5

Probabilidad $\alpha = 0.05$

Grado de Libertad, $gl = 8$

El valor crítico de la prueba, considerando 8 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0.05$ es **15.507313**

Como la $X^2 = 16.90909091 > X^2_c = 15.507313$ entonces se rechaza la **H₀**

5.3 Discusión de resultados

Según (Alean Pico, 2011) en su tesis denominada: “Factores determinantes del recaudo de los impuestos Predial e Industria y Comercio en el Distrito de Cartagena de Indias”, tipo descriptivo concluyó: La estructura tributaria a nivel de Colombia es aún centralizada y poco flexible dejando limitados márgenes de actuación a las entidades territoriales. Sin embargo, los gobiernos locales y distritales pueden utilizar estos márgenes para ampliar la generación de recursos propios a partir del aumento de los niveles de confianza en la administración efectiva de tales recursos. Una de las

estrategias en esta dirección es la asignación y gestión del gasto público local que aumente la provisión de bienes y servicios públicos a la población con efectos directos para la elevación de su nivel de vida. El monto de la deuda del predial ha venido reduciéndose, lo cual sugiere la posibilidad de campañas masivas y efectivas de recuperación de la deuda, utilizando diferentes estrategias, desde los incentivos de descuentos, hasta el contacto directo, en forma individual y colectiva, para priorizar compromisos y beneficios según características de las localidades.

Durante el proceso de investigación se corroboró la hipótesis planteada que: Las estrategias de fiscalización tributaria municipal coadyuvan a la recaudación de impuestos en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019.

Según (Santiago Lopez, 2011) en su tesis denominada “Programa de mejora en la recaudación del impuesto predial en el Municipio de ciudad Ixtepec, Oaxaca”, tipo descriptivo Concluyó: Se determinó que la recaudación promedio del impuesto predial representa menos del 40% de su facturación total, asimismo, los recursos derivados por este concepto se utilizan de manera discrecional ya que no son implementados bajo un esquema de transparencia y rendición de cuentas. Se confirmó que la baja recaudación del impuesto predial se debe principalmente a la desactualización de los valores catastrales, así como de los predios no registrados, donde por estos inconvenientes se deja de percibir la cantidad de 479, 995.79 pesos, no obstante, cabe resaltar que estos dos factores no representan la principal fuente por la que se deja de percibir recursos. De igual forma se encontró que existe un alto número de contribuyentes morosos, que en el 2008 representó un 37.23% del padrón total, para el 2009 el rezago se incrementó a 42.15%, mientras que para el 2010, esta situación se agravó registrándose un 70% de contribuyentes morosos, es decir apenas 30% de las cuentas se encontraban al corriente de sus pagos.

Durante el proceso de investigación se corroboró la hipótesis planteada que: La orientación tributaria municipal se relaciona con las políticas tributarias de la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019

Según (Solorzano Flores, 2012) en su tesis denominada: “La gestión de la administración tributaria municipal y su impacto en la recaudación para el presupuesto institucional municipal, 2011”, tipo descriptivo concluyo: Bajo la premisa de que ningún país progresa sin tributación, y siendo la Municipalidad el órgano nato como gobierno local que promueve el desarrollo y la economía local así como la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, de tal manera que para cumplir con estas funciones y responsabilidades necesita de recursos económicos. En consecuencia, el propósito de su investigación es caracterizar y analizar la gestión de la administración tributaria municipal y las implicancias en el manejo presupuestal de sus recursos para garantizar un flujo normal de financiamiento para los servicios e inversiones, donde las necesidades son crecientes en términos de infraestructura urbana y servicios sociales. En este sentido la experiencia internacional ha enseñado que el impuesto predial constituye potencialmente el mejor instrumento financiero en el nivel local y de mayor manera en las zonas urbanas, el desafío reside en explotarlo eficientemente. En el caso algunas municipalidades están realizando esfuerzos por mejorar la recaudación de los tributos municipales. Es así que la gestión municipal debe proponer mecanismos, así como la implementación de un sistema de recaudación eficiente y eficaz, a fin de contribuir sustancialmente en enfrentar el reto de incrementar la recaudación tributaria, para fortalecer el presupuesto institucional, sin aumentar la presión fiscal del Gobierno Local y a la vez ofrecer más obras, su mantenimiento y mejores servicios a los contribuyentes y a la comunidad en general.

Durante el proceso de investigación se corroboró la hipótesis planteada que: Los recursos tecnológicos municipales contribuye al cumplimiento de las normas tributarias de la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019

CONCLUSIONES

- 1.** Se concluye que las estrategias de fiscalización tributaria municipal coadyuvan a la recaudación de impuestos en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019.
- 2.** Se concluye que la orientación tributaria municipal se relaciona con las políticas tributarias de la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019
- 3.** Se concluye que el recurso tecnológico municipal contribuye al cumplimiento de las normas tributarias de la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019
- 4.** Se concluye que las captaciones de tributos municipales contribuyen a la recaudación tributaria de la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019

RECOMENDACIONES

- 1.** Se recomienda que la Municipalidad provincial de Huánuco siga utilizando estrategias de fiscalización de tal manera que los contribuyentes tomen conciencia y cumplan con el pago de sus impuestos en sus diferentes modalidades en la provincia de Huánuco

- 2.** Se recomienda que la Municipalidad provincial de Huánuco prosiga con la campaña de orientación tributaria municipal, ya que ello sensibilizará a los contribuyentes a realizar sus pagos y de esa manera cumplir con las políticas establecidas por la comuna.

- 3.** Se recomienda poner en práctica el recurso tecnológico de la Municipalidad provincial de Huánuco ya que con ello se estaría contribuyendo al cumplimiento de las normas tributarias de difusión publicación y transparencia.

- 4.** Se recomienda que todas las captaciones de tributos municipales sean destinadas exclusivamente a cubrir necesidades de la población más vulnerable teniendo en cuenta las infraestructuras educativas, necesidades sociales y otros.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alata Tisnado, D. V. (2016). "Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de puno, período 2012". Puno.
- Alean Pico, A. (2011). Factores determinantes del recaudo de los impuestos predial e industria y comercio en el distrito de Cartagena de India.
- Alfaro Limaya, J. (2010). Manual de Gestion Municipal. Lima: FECAT E.I.R.L.
- Bazan Vicente, J. (2015). "La auditoría tributaria y su incidencia en la gestion administrativa de las mypes de la region Pasco, 2014". Lima.
- Castilla Ponce de Leon, J. (2010). Homenaje a Luis Hernandez Berenguei. Lima.
- Chapi Choque, P. P. (2002). Tributos Municipales. C
- hihuan Gaspar, R. A. (2002). Propuesta de una metodologia para el levantamiento catastral de predios rurales mediante el uso del gps en la selva. Lima.
- De la Cruz, H. (2000). Glosario empresarial: Educacion, Tributacion.
- Florian Gomez, S. E. (2017). Cultura tributaria y calidad de la gestión recaudatoria en la gerencia de rentas de la municipalidad provincial de Barranca, 2016.
- Gabanellas de Torres, G. (2001). Diccionario Enciclopedico de Derecho Usual.
- Gutierrez Abarca, R. E. (2004). Nuevo sistema de gestion del catastro municipal. Lima.
- Mendez Contreras, A. I., Flores Rosario, E., & Pacheco Angulo, C. E. (2008). Catastro rural multiutilitario y ordenacion del territorio.
- Ortega Salavarría, R. (2013). Manual Tributario. Ortiz Bruzual, E. (s.f.). Catastro.
- Rodriguez Castro, R. E. (2016). "Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016". Trujillo.
- Rodriguez P, M. (2008). Catastro de la propiedad rural valoracion de tierras.

- Santiago Lopez, J. (2011). Programa de mejora en la recaudacion del impuesto predial en el Municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca.
- Solorzano Flores, A. A. (2012). La gestión de la administración tributaria municipal y su impacto en la recaudación para el presupuesto institucional municipal, 2011”. Arequipa.
- Suarez Pendiello, J. (2008). la financiacion local en España. En radiofralias del presente y propuestas del futuro. España.
- Vásquez, S., & Piray, S. (2011). “Evaluación a la cartera de los impuestos prediales urbanos del ilustre municipio del cantón Riobamba, periodo 2009 y su incidencia en la calidad de los servicios públicos” . Ecuador.
- Velásquez, J. (2015). Política tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.
- Ventura Toledo, Y. A. (2016). La morosidad en la recaudacion del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, 2016.
- Yucra Yucra, M. M. (2015). “La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de cayma 2015”. Arequipa.

ANEXOS

Anexo 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: ESTRATEGIAS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU CONTRIBUCIÓN EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO – AÑO 2019

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<p>General: ¿De qué manera las estrategias de fiscalización tributaria coadyuvan a la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco – Año 2019?</p>	<p>General: Conocer de qué manera las estrategias de fiscalización tributaria coadyuvan a la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco – Año 2019.</p>	<p>General: Las estrategias de fiscalización tributaria coadyuvan a la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco – Año 2019</p>	<p><u>Independiente</u> X: Estrategias de fiscalización tributaria</p> <p><u>Dependiente</u> Y: Recaudación del impuesto predial</p>	
<p>Específicos: a. ¿De qué manera la orientación tributaria municipal se relaciona con las políticas tributarias de la Municipalidad Provincial de Huánuco – Año 2019?</p>	<p>Específicos: a. Conocer de qué manera la orientación tributaria municipal se relaciona con las políticas tributarias de la Municipalidad Provincial de Huánuco – Año 2019</p>	<p>Específicas: a. La orientación tributaria municipal se relaciona con las políticas tributarias de la Municipalidad Provincial de Huánuco – Año 2019</p>	<p><u>Dimensiones</u> - Orientación tributaria</p> <p>- Política tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de contribuyentes - Información al contribuyente - Canales de comunicación - Registro tributario - Fiscalización - Cobranza
<p>b. ¿De qué manera los recursos tecnológicos municipales contribuyen al cumplimiento de las normas tributarias de la Municipalidad Provincial de Huánuco – Año 2019?</p>	<p>b. Conocer de qué manera los recursos tecnológicos municipales contribuye al cumplimiento de las normas tributarias de la Municipalidad Provincial de Huánuco – Año 2019</p>	<p>b. Los recursos tecnológicos municipales contribuyen al cumplimiento de las normas tributarias de la Municipalidad Provincial de Huánuco – Año 2019</p>	<p>- Recursos tecnológicos</p> <p>- Normas tributarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos en línea - Página web actualizada - Optimización de procesos - Ordenanzas - Reglamentos - Circulares

<p>c. ¿De qué manera las captaciones de tributos municipales contribuyen a la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco – Año 2019?</p>	<p>c. Conocer de qué manera las captaciones de tributos municipales contribuyen a la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco – Año 2019</p>	<p>c. Las captaciones de tributos municipales contribuyen a la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco – Año 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tributo municipal - Recaudación tributaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Impuesto predial - Impuesto de alcabala - Impuesto vehicular - Selección de contribuyentes - Gestión de cobranzas - Campaña de sensibilización
--	--	--	---	---

Anexo 02

CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES:

La presente técnica de la encuesta, tiene como finalidad recabar información relacionada con la investigación titulada **ESTRATEGIAS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU CONTRIBUCIÓN EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO – AÑO 2019**; al respecto, se le solicita que frente a las preguntas que a continuación se les presentan, marque con un aspa (X) en la alternativa que usted considera correcta. Se le agradece su participación:

- 1. ¿Está de acuerdo usted que las estrategias de fiscalización tributaria coadyuvan a la recaudación de impuestos en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019?**

Muy de acuerdo

Algo de acuerdo

Ni de acuerdo ni en desacuerdo

Algo en desacuerdo

Muy en desacuerdo

- 2. ¿Cree usted, que los registros de contribuyentes es una política para identificar el registro tributario en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019?**

Muy de acuerdo

Algo de acuerdo

Ni de acuerdo ni en desacuerdo

Algo en desacuerdo

Muy en desacuerdo

- 3. ¿Está de acuerdo usted que la información oportuna se relaciona con la fiscalización tributaria en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019?**

Muy de acuerdo

Algo de acuerdo

Ni de acuerdo ni en desacuerdo

Algo en desacuerdo

Muy en desacuerdo

- 4. ¿Está de acuerdo usted que los canales de comunicación municipal se relacionan con las cobranzas de impuestos en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019?**

Muy de acuerdo

Algo de acuerdo

Ni de acuerdo ni en desacuerdo

Algo en desacuerdo

Muy en desacuerdo

- 5. ¿Está de acuerdo usted que los equipos en línea contribuyen al cumplimiento de las ordenanzas municipales en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019?**

Muy de acuerdo

Algo de acuerdo

Ni de acuerdo ni en desacuerdo

Algo en desacuerdo

Muy en desacuerdo

- 6. ¿Está de acuerdo usted que la página web actualizada de las instituciones contribuye al cumplimiento de los reglamentos en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019?**

Muy de acuerdo

Algo de acuerdo

Ni de acuerdo ni en desacuerdo

Algo en desacuerdo

Muy en desacuerdo

- 7. ¿Está de acuerdo usted que la optimización de procesos contribuye al cumplimiento de circulares emitidas por la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019?**

Muy de acuerdo

Algo de acuerdo

Ni de acuerdo ni en desacuerdo

Algo en desacuerdo

Muy en desacuerdo

- 8. ¿Está de acuerdo usted que el impuesto predial selecciona a los contribuyentes por edificaciones en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019?**

Muy de acuerdo

Algo de acuerdo

Ni de acuerdo ni en desacuerdo

Algo en desacuerdo

Muy en desacuerdo

- 9. ¿Está de acuerdo usted que el impuesto a la alcabala contribuye a la gestión de cobranzas las estrategias de fiscalización tributaria coadyuvan a la recaudación de impuestos en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019?**

Muy de acuerdo

Algo de acuerdo

Ni de acuerdo ni en desacuerdo

Algo en desacuerdo

Muy en desacuerdo

- 10. ¿Está de acuerdo usted que la recaudación del impuesto vehicular se percibe a través de las campañas de sensibilización en la Municipalidad provincial de Huánuco – Año 2019?**

Muy de acuerdo

Algo de acuerdo

Ni de acuerdo ni en desacuerdo

Algo en desacuerdo

Muy en desacuerdo

NOTA BIOGRAFICA

MELGAREJO RIVERA, María Angélica

DATOS PERSONALES

NOMBRE : MARIA ANGELICA
APELLIDOS : MELGAREJO RIVERA
DNI : 45369321
FECHA DE NACIMIENTO : 07/08/1988
DOMICILIO : PSJE. JUAN BLASQUES
DE VALVERDE
N°126
HUANUCO – HUANUCO - HUANUCO
CELULAR : 940777451 - MOVISTAR
E-MAIL : MARIA.MELGAREJO2020@HOTMAIL.COM



ESTUDIOS REALIZADOS

✘ Educación primaria

Lugar : Huánuco – Huánuco - Huánuco
Año : 1994 - 1999
Centro Educativo : Colegio Nacional Hermilio Valdizan

✘ Educación secundaria

Lugar : Huánuco – Huánuco - Huánuco
Año : 2000 - 2004
Centro Educativo : Colegio Nacional Mixto Illathupa

✘ Educación superior

Lugar : Huánuco
Año : 2006 - 2011
Universidad : Universidad Nacional Hermilio Valdizan

EXPERIENCIA LABORAL

✘ 02/06/2016 - 31/07/2020: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

AREA: Sub Gerencia de Fiscalización

CARGO: Técnico Administrativo

FUNCIONES:

- ✓ Fiscalización de Predios
- ✓ Elaboración de informes Técnicos.
- ✓ Atención al Contribuyente
- ✓ Encarga del Sistema Siaf . Fiscaliza

✘ 01/02/2016 - 01/06/2016: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

AREA: Sub Gerencia de Fiscalización

CARGO: Apoyo Administrativo

FUNCIONES:

- ✓ Fiscalización de Predios
- ✓ Elaboración de informes Técnicos.
- ✓ Atención al Contribuyente

✘ 01/01/2015 - 31/12/2015: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

AREA: Sub Gerencia de Tributación

CARGO: Asistente Tributario

FUNCIONES:

- ✓ Registro de Declaraciones Juradas de Autovaluo
- ✓ Elaboración de Informes
- ✓ Resolución de Expedientes
- ✓ Atención al Contribuyente

✗ **01/04/2014 - 30/11/2014: RED DE TELESERVICIOS POPULARES SAC**

AREA: Administración.

CARGO: Asistente Administrativo.

FUNCIONES:

- ✓ Recepción, clasificación y elaboración de diversos documentos.
- ✓ Cuadre de caja.
- ✓ Monitoreo de Vendedores.
- ✓ Atención al usuario.

✗ **01/08/2012 - 31/01/2014: CONTRALORÍA GENERAL DE REPUBLICA**

AREA: Sede Huánuco

CARGO: Prácticas Profesionales.

FUNCIONES:

- ✓ Redacción y elaboración de documentos
- ✓ Recepción y envío de Documentos
- ✓ Evaluación de expedientes.
- ✓ Apoyo en las acciones de control
- ✓ Control y archivo de papeles de trabajo
- ✓ Archivo de documentos
- ✓ Elaboración y actualización de base de datos

✗ **01/08/2012 - 31/01/2014: AUTOSERVICIO DE FRENOS Y EMBRAGUES SANTIAGO**

S.C.R.LTA

AREA: Administración

CARGO: Asistente Contable.

FUNCIONES:

- ✓ Manejo de programas contables
- ✓ Registro de Planillas
- ✓ Elaboración de PDT

FORMACION ACADEMICA

INSTITUCION : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN –

UNHEVAL – HUANUCO

NIVEL ALCANZADO : BACHILLER

CARRERA : CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA

- ✓ Microsoft Office a nivel intermedio (Word, Excel, Power Point)
- ✓ Conocimientos en programa SIAF RENTAS – SIAF FISCALIZA

INFORMACIÓN ADICIONAL

- ✓ Participación en el curso “Sistema de Recaudación Tributaria Municipal” organizado por Ingenieros & Consultores Asociados, con duración de 24 horas académicas, realizado desde el 21 al 25 de enero de 2019
- ✓ Participación en el curso “Seminario sobre la Ley del Servicio Civil N° 30057” organizado por Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Huánuco, con duración de 20 horas académicas, realizado el 24 agosto de 2017
- ✓ Participación en el curso “Aspectos Generales, Actos Preparatorios y Requerimientos en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado”, organizado por Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Huánuco, con duración de 16 horas Académicas, realizado el 20 y 21 junio de 2017
- ✓ Participación en el curso “Sistema de Recaudación Tributaria Municipal”, organizado por Ingenieros & Consultores Asociado, con duración de 30 horas Académicas, realizado desde el 11 al 15 de abril de 2016
- ✓ Participación en el curso “Auditoría y Control Gubernamental”, organizado por Instituto Sudamericano de Capacitación Profesional, con duración de 120 horas Lectivas, realizado desde el 04 al 16 de julio 2015
- ✓ Participación en el curso “Nueva Ley de Contrataciones del Estado N° 30225”, organizado por Instituto Sudamericano de Capacitación Profesional, con duración de 120 horas Lectivas, realizado desde el 23 de mayo al 04 de junio 2015
- ✓ Participación en el curso “Sistema de Recaudación Tributaria Municipal”, organizado por Ingenieros & Consultores Asociados, con duración de 24 horas Académicas, realizado desde el 20 al 24 de abril de 2015
- ✓ Participación en el curso “Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444”, organizado por Instituto Sudamericano de Capacitación Profesional, con duración de 120 horas Lectivas, realizado desde el 28 de febrero al 12 de marzo 2015
- ✓ Participación en el curso “Aplicaciones Prácticas SP – 2015”, organizado por Centro de Capacitación para el Desarrollo Profesional, con duración de 120 horas académicas, realizado desde el 30 de enero al 22 de febrero de 2015

- ✓ Participación en el curso “El Informe Especial: NAGU 4.50”, organizado por Contraloría General de la Republica, con duración de 21 horas académicas, realizado el 16 y 17 de agosto de 2013.
- ✓ Participación en el curso “Procedimiento Administrativo General: ley 27444”, organizado por Contraloría General de la Republica, con duración: 21 horas académicas, realizado el 21 y 22 de junio de 2013.
- ✓ Participación en el curso “Planeamiento de la Auditoria Gubernamental”, organizado por Contraloría General de la Republica, con duración de 21 horas académicas, realizado el 24 y 25 de mayo de 2013.

HABILIDADES

- ✓ Responsabilidad y dominio de trabajo.
 - ✓ Manejo adecuado de personal.
 - ✓ Trabajo en equipo y comisiones
 - ✓ Control y seguimiento de documento
-

NOTA BIOGRAFICA

SHAHUANO GRANDEZ, Teodoro Christian



DATOS PERSONALES

NOMBRE : TEODORO CHRISTIAN
APELLIDOS : SHAHUANO GRANDEZ
DNI : 44135155
FECHA DE NACIMIENTO : 01/02/1987
DOMICILIO : JR. BOLOGNESI 499, MANANTAY –
CORONEL PORTILLO - UCAYALI
CELULAR : 961880805 - CLARO
E-MAIL : TSHAHUANOGRADEZ@GMAIL.COM

ESTUDIOS REALIZADOS

✎ **Educación primaria**

Lugar : Calleria – Coronel Portillo - Ucayali
Año : 1996-2001
Centro Educativo : I. E. Miguel Grau

✎ **Educación secundaria**

Lugar : Calleria – Coronel Portillo - Ucayali
Año : 2002-2007
Centro Educativo : I.E. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

✎ **Educación superior**

Lugar : Huánuco
Año : 2008-2013
Universidad : Universidad Nacional Hermilio Valdizan

EXPERIENCIA LABORAL

✎ **Nombre de la Empresa: Empresa de servicios KHON WA SCRL**

Cargo : Asistente del área contabilidad
Fecha : 25/07/2011 hasta 25/11/2011

Funciones:

- ✓ Revisión y realizar informe de los estados financieros de la empresa
- ✓ Manejo de software de contabilidad
- ✓ Otras Tareas Asignadas por el Jefe Inmediato

✎ **Nombre de la empresa: I.E.P “Castillo Del Rey”**

Cargo : Asistente de contabilidad
Fecha : 01/01/2013 hasta 31/12/2013

Funciones:

- ✓ Elaboración de informes de los estados financieros

✎ **Nombre de la empresa: Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura CMAC**

Giro de la empresa : Empresa Financiera
Cargo : Asistente de Recuperaciones
Fecha : 13/10/2014 hasta 25/01/2018.

Funciones:

- ✓ Realizar gestiones de cobranza de la cartera de alto riesgo.

- ✓ Realizar gestiones de cobranza en agencias designadas según zona geográfica.

FORMACION ACADEMICA

INSTITUCION : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO
VALDIZAN - UNHEVAL – HUANUCO

NIVEL ALCANZADO : BACHILLER

CARRERA : CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA

- ✓ Microsoft Office a nivel intermedio (Word, Excel, Power Point)
- ✓ Conocimientos en programa contable SISCONT, CONCAR.
- ✓ Conocimientos del SOFIA(SOFTWARE FINANCIERO)

INFORMACIÓN ADICIONAL

- ✓ IX taller “**PROBLEMÁTICA DEL SECTOR DE LA MYPE en la selva del sur del Perú y Análisis de nueva Normativa**” organizado por la comisión de producción y micro y pequeña empresa del congreso de la república y el gobierno regional de Ucayali (**Marzo-2007**).
-

NOTA BIOGRAFICA

PRADO CORDOVA, Yudi Ericka



DATOS PERSONALES

NOMBRE : YUDI ERICKA
APELLIDOS : PRADO CORDOVA
DNI : 44545500
FECHA DE NACIMIENTO : 23/08/1987
DOMICILIO : URB. LEONCIO PRADO Mz G Lte 27- AMARILIS – HUANUCO.
CELULAR : 984922205
E-MAIL : yudier.pc@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

✘ **Educación Primaria:**

Lugar : Monzón – Huánuco
Año : 1995– 2000
Centro Educativo : I.E. MARAVILLAS.

✘ **Educación Secundaria:**

Lugar : Huánuco
Año : 2001 – 2005
Centro Educativo : I.E.M. MILAGRO DE FATIMA.

✘ **Educación Superior:**

Lugar : Huánuco
Año : 2007 – 2012
Universidad : Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

EXPERIENCIA LABORAL

- ✓ Prácticas profesionales realizadas en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el área de Patrimonio en los meses de agosto a noviembre del 2011(Huánuco).
- ✓ Asistente Administrativo en la Empresa PAZOMA E.I.R.L desde enero del 2014 hasta marzo del 2016 (Huánuco).
- ✓ Como ejecutivo de ventas de CIA PERUANA DE TELECOMUNICACIONES CLARO desde mayo a octubre del 2016 (Huánuco).
- ✓ Coordinadora del INEI para el censo setiembre 2017.
- ✓ Asistente de Alcaldía de la municipalidad de Maravillas – Monzón año 2020.

FORMACION ACADEMICA

INSTITUCION : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
UNHEVAL

NIVEL ALCANZADO : BACHILLER

CARRERA : CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

CURSOS REALIZADOS

- ✓ Charla Sobre “POLITICAS Y NORMAVATIVIDAD DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DEL PERU.
- ✓ Curso Taller del “SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA-SIAF-SP(100% Practico)”

HABILIDADES

- ✓ Facilidad para trabajar en equipo
- ✓ Buena capacidad de aprendizaje y adaptación
- ✓ Persistencia y constancia para obtener los resultados y metas deseadas



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUANUCO -PERU



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

DECANATO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad de Huánuco, a los 27 días del mes noviembre 2020, a horas 3:00 p.m., reunidos a través del aplicativo **Cisco Webex Meeting**, en las instalaciones de su casa del bachiller, **TEODORO CHRISTIAN SHAHUANO GRANDEZ** de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada: **ESTRATEGIAS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU CONTRIBUCIÓN EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO – AÑO 2019**”; designado con la Resolución N° 489-2020-UNHEVAL-FCCyF-D, del 03.NOV.2020.

Procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Elmer Jaimes Omonte	Presidente
Dr. Alembor Angulo Chávez	Secretario
Dr. Josue Canchari de la Cruz	Vocal

Que con Resolución de Consejo Universitario N°0970-2020-UNHEVAL, de fecha 27 de mayo del 2020, se prueba la Directiva de **ASESORIA Y SUSTENTACION VIRTUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS EN PROGRAMA DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO**;

Procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Según el Reglamento de Grados y Títulos. **CAPÍTULO VI DEL ACTO PÚBLICO, Art. 31°** señala: La sustentación se efectuará en acto público, el día y lugar previamente señalados en la correspondiente resolución. En dicho acto participará en forma obligatoria el Asesor de Tesis, con derecho a voz; el (los) sustentante (s) deberá (n) exponer oralmente el contenido de la referida tesis y absolver las preguntas que les formulen los miembros del Jurado. Las Actas de sustentación deberán ser llenadas y firmadas por los miembros del Jurado y entregadas por el secretario del Jurado a la Secretaría del Decanato, juntamente con los ejemplares de la Tesis. Y en el **Art. 32°** Independientemente que la tesis fuera de elaboración individual o colectiva, el Jurado evaluará y calificará a cada tesista por separado. Para ser aprobado el sustentante deberá tener nota aprobatoria mínima de catorce (14) del promedio de los miembros del Jurado. Los promedios de trece (13) hacia abajo se consideran **DESAPROBADO** con el calificativo **DEFICIENTE**. De catorce hasta dieciséis, **APROBADO**, con el calificativo de **BUENO**. Las notas promedio de diecisiete y dieciocho se califican **MUY BUENO**; y con el calificativo de **EXCELENTE** las notas promedio de diecinueve y veinte.

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar al tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR

DESAPROBADO POR

UNANIMIDAD

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el sustentante ha obtenido la nota de **QUINCE (15)**, considerándose el calificativo de: **BUENO**

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas **17:30 HORAS**, firmando el presente en señal de conformidad.

Secretario
Dr. Alembor Angulo Chávez
DNI N° 25808885

Presidente
Dr. Elmer Glicerio Jaimes Omonte
DNI N° 22412223

Vocal
Dr. Josué Canchari De la Cruz
DNI N° 80089687



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUANUCO -PERU



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

DECANATO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad de Huánuco, a los 27 días del mes noviembre 2020, a horas 3:00 p.m., reunidos a través del aplicativo **Cisco Webex Meeting**, en las instalaciones de su casa de la bachiller, **YUDI ERICKA PRADO CORDOVA** de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada: **ESTRATEGIAS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU CONTRIBUCIÓN EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO – AÑO 2019**; designado con la Resolución N° 489-2020-UNHEVAL-FCCyF-D, del 03.NOV.2020.

Procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Elmer Jaimes Omonte	Presidente
Dr. Alembor Angulo Chávez	Secretario
Dr. Josue Canchari de la Cruz	Vocal

Que con Resolución de Consejo Universitario N°0970-2020-UNHEVAL, de fecha 27 de mayo del 2020, se prueba la Directiva de **ASESORIA Y SUSTENTACION VIRTUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS EN PROGRAMA DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO**;

Procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Según el Reglamento de Grados y Títulos. **CAPÍTULO VI DEL ACTO PÚBLICO, Art. 31°** señala: La sustentación se efectuará en acto público, el día y lugar previamente señalados en la correspondiente resolución. En dicho acto participará en forma obligatoria el Asesor de Tesis, con derecho a voz; el (los) sustentante (s) deberá (n) exponer oralmente el contenido de la referida tesis y absolver las preguntas que les formulen los miembros del Jurado. Las Actas de sustentación deberán ser llenadas y firmadas por los miembros del Jurado y entregadas por el secretario del Jurado a la Secretaría del Decanato, juntamente con los ejemplares de la Tesis. Y en el **Art. 32°** Independientemente que la tesis fuera de elaboración individual o colectiva, el Jurado evaluará y calificará a cada tesista por separado. Para ser aprobado el sustentante deberá tener nota aprobatoria mínima de catorce (14) del promedio de los miembros del Jurado. Los promedios de trece (13) hacia abajo se consideran **DESAPROBADO** con el calificativo **DEFICIENTE**. De catorce hasta dieciséis, **APROBADO**, con el calificativo de **BUENO**. Las notas promedio de diecisiete y dieciocho se califican **MUY BUENO**; y con el calificativo de **EXCELENTE** las notas promedio de diecinueve y veinte.

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar a la tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR

DESAPROBADO POR

UNANIMIDAD

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la sustentante ha obtenido la nota de **QUINCE (15)**, considerándose el calificativo de: **BUENO**

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas **17:30 HORAS**, firmando el presente en señal de conformidad.

Secretario
Dr. Alembor Angulo Chávez
DNI N° 25808885

Presidente
Dr. Elmer Glicerio Jaimes Omonte
DNI N° 22412223

Vocal
Dr. Josué Canchari De la Cruz
DNI N° 80089687



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUANUCO -PERU



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

DECANATO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad de Huánuco, a los 27 días del mes noviembre 2020, a horas 3:00 p.m., reunidos a través del aplicativo **Cisco Webex Meeting**, en las instalaciones de su casa de la bachiller, **MARIA ANGELICA MELGAREJO RIVERA** de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada: **ESTRATEGIAS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU CONTRIBUCIÓN EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO – AÑO 2019**; designado con la Resolución N° 489-2020-UNHEVAL-FCCyF-D, del 03.NOV.2020.

Procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Elmer Jaimes Omonte Presidente
Dr. Alembor Angulo Chávez Secretario
Dr. Josue Canchari de la Cruz Vocal

Que con Resolución de Consejo Universitario N°0970-2020-UNHEVAL, de fecha 27 de mayo del 2020, se prueba la Directiva de **ASESORIA Y SUSTENTACION VIRTUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS EN PROGRAMA DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO**;

Procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Según el Reglamento de Grados y Títulos. **CAPÍTULO VI DEL ACTO PÚBLICO, Art. 31°** señala: La sustentación se efectuará en acto público, el día y lugar previamente señalados en la correspondiente resolución. En dicho acto participará en forma obligatoria el Asesor de Tesis, con derecho a voz; el (los) sustentante (s) deberá (n) exponer oralmente el contenido de la referida tesis y absolver las preguntas que les formulen los miembros del Jurado. Las Actas de sustentación deberán ser llenadas y firmadas por los miembros del Jurado y entregadas por el secretario del Jurado a la Secretaría del Decanato, juntamente con los ejemplares de la Tesis. Y en el **Art. 32°** Independientemente que la tesis fuera de elaboración individual o colectiva, el Jurado evaluará y calificará a cada tesista por separado. Para ser aprobado el sustentante deberá tener nota aprobatoria mínima de catorce (14) del promedio de los miembros del Jurado. Los promedios de trece (13) hacia abajo se consideran **DESAPROBADO** con el calificativo **DEFICIENTE**. De catorce hasta dieciséis, **APROBADO**, con el calificativo de **BUENO**. Las notas promedio de diecisiete y dieciocho se califican **MUY BUENO**; y con el calificativo de **EXCELENTE** las notas promedio de diecinueve y veinte.

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar a la tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR

DESAPROBADO POR

UNANIMIDAD

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la sustentante ha obtenido la nota de **QUINCE (15)**, considerándose el calificativo de: **BUENO**

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas **17:30 HORAS**, firmando el presente en señal de conformidad.

Secretario
Dr. Alembor Angulo Chávez
DNI N° 25808885

Presidente
Dr. Elmer Glicerio Jaimes Omonte
DNI N° 22412223

Vocal
Dr. Josué Canchari De la Cruz
DNI N° 80089687

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN		REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES			
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL	VERSION	FECHA	PAGINA
		OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL			

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICAS DE PREGRADO

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL (especificar los datos de los autores de la tesis)

Apellidos y Nombres: Melgarejo Rivera María Angélica.
 DNI: 45369321 Correo electrónico: maria.melgarejo2020@hotmail.com

Teléfonos: Casa — Celular 940777451 Oficina —

Apellidos y Nombres: Shahuarzo Grandez Teodoro Christian.
 DNI: 44135155 Correo electrónico: —

Teléfonos: Casa — Celular 961880805 Oficina —

Apellidos y Nombres: Prado Cordova Yudi Ericka
 DNI: 44545500 Correo electrónico: —

Teléfonos: Casa — Celular 984922205 Oficina —

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS


Pregrado	
Facultad de:	<u>Ciencias Contables y Financieras</u>
E. P.:	<u>Ciencias Contables y Financieras.</u>

Título Profesional obtenido:

Ciencias Contables y Financieras.

Título de la tesis:

Estrategias de Fiscalización Tributaria y su Contribución en la

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN		REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES			
		RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL	VERSION	FECHA	PAGINA
VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN		OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL			

Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huancayo - 2019

Tipo de acceso que autoriza(n) el (los) autor(es)

Marcar "X"	Categoría de Acceso	Descripción del Acceso
<input checked="" type="checkbox"/>	PUBLICO	Es público y accesible al documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
<input type="checkbox"/>	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, más no al texto completo.

Al elegir la opción "Público", a través de la presente autorizo o autorizamos de manera gratuita al Repositorio Institucional - UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web repositorio.unheval.edu.pe, por un plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

En caso haya(n) marcado la opción "Restringido", por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:


Asimismo, pedimos indicar el periodo de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:


- 1 año
- 2 años
- 3 años
- 4 años


Luego del periodo señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasará a ser de acceso público.

Fecha de firma: 02 DE DICIEMBRE 2020.

Firma del autor y/o autores:


75369321
Mónica A. Melgarejo Rivera.


44545500
Prado Cordova Yudi E.


44135155.
Shohuano Grande Teodoro C.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 363-2020-UNHEVAL-FCCyF-D

Cayhuayna, 04 de setiembre de 2020.

VISTO, la Solicitud de fecha 04.SET.2020, presentada por los bachilleres de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, señores **MARIA ANGELICA MELGAREJO RIVERA, TEODORO CHRISTIAN SHAGUANO GRANDEZ Y YURI ERICKA PRADO CORDOVA**, pidiendo nombramiento de Asesor de Tesis para la elaboración de la tesis colectiva;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 052-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, se proclama y acredita al **Dr. Cayto Didí MIRAVAL TARAZONA**, como Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2020;

Que, en mérito al Reglamento de Grados y Títulos, en el Capítulo IV, DE LA MODALIDAD DE TESIS, Artículo 13° refiere: "El alumno que va a obtener el título profesional por la modalidad de tesis debe presentar, en el último año de estudios de su carrera profesional, el Proyecto de Tesis, con el visto bueno del profesor de la asignatura de tesis o similar, solicitando al Decano de la Facultad el nombramiento de un Asesor de Tesis";

Que, con la Solicitud de fecha 04.SET.2020, los bachilleres de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, señores **MARIA ANGELICA MELGAREJO RIVERA, TEODORO CHRISTIAN SHAGUANO GRANDEZ Y YURI ERICKA PRADO CORDOVA**, piden nombramiento de Asesor de Tesis para la elaboración de su Tesis colectiva;

Que, revisado el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL y en el Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Decano de la Facultad considera procedente atender la petición de los recurrentes y dispone el nombramiento del Asesor de Tesis al docente Dr. Cayto Didí Miraval Tarazona;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de Facultad de Ciencias Contables y Financieras por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° NOMBRAR al docente Dr. Cayto Didí Miraval Tarazona como **ASESOR de TESIS**, de los bachilleres de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, señores **MARIA ANGELICA MELGAREJO RIVERA, TEODORO CHRISTIAN SHAGUANO GRANDEZ Y YURI ERICKA PRADO CORDOVA**, encargado de asesorar la elaboración de la tesis colectiva; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° DAR A CONOCER a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Acreditamiento

DR. CAYTO DIDÍ MIRAVAL TARAZONA
DECANO

Distribución: Asesor/Interesados

RLC/sec.